



MEMORIA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA REVISIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021-2031.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRIMERA REVISIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN 2021-2031.

Castilla-La Mancha es una región con un alto nivel de ruralidad que viene prestando especial atención a la problemática del reto demográfico y de la lucha frente a la despoblación, aspectos que se caracterizan por ser uno de los mayores desafíos de nuestra sociedad.

En este contexto, nuestra región es referente en España y en Europa a la hora de abordar el reto demográfico con la aprobación de la pionera la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que con un planteamiento transversal garantiza el acceso a las oportunidades y a los servicios básicos en zonas poco pobladas, prima la instalación de empresas y aplica desgravaciones fiscales.

Dado que el reto demográfico requiere ajustar su análisis a la realidad de los territorios, se ha descendido del nivel provincial y mediante Decreto 108/2021, de 19 de octubre, se han delimitado las zonas rurales en función de su grado de despoblación en extrema, intensa o en riesgo de despoblación. De esta forma, en las 26 zonas rurales afectadas por la despoblación en Castilla-La Mancha, se están adoptando medidas de incentivación positiva en función de la realidad de cada uno de esos territorios en materia de servicios públicos, fiscalidad, vivienda, emprendimiento o movilidad, para contribuir a la equidad territorial y luchar frente a la despoblación.

Para este cometido ha sido fundamental la puesta en marcha de la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031 (en adelante ERD), que fue aprobada en diciembre de 2021, y que es el principal instrumento de planificación de la Ley de medidas frente a la despoblación para el desarrollo de las zonas rurales poco pobladas. Se trata de un conjunto de actuaciones que abordan el reto demográfico desde una perspectiva multisectorial y como resultado de la acción coordinada de todos los departamentos de las Consejerías, que pone el foco en la cohesión territorial.

La ERD incluye medidas para garantizar el acceso a los servicios públicos, fomentar el emprendimiento y el empleo, facilitar la movilidad, la conectividad digital o la vivienda, y ventajas fiscales para que quienes viven en nuestros pueblos





tengan los mismos derechos y oportunidades que aquellos que viven el medio urbano.

La Ley 2/2021, de 7 de mayo, establece en su artículo 18, apartado 5, que la ERD tendrá una vigencia mínima de diez años, con una primera revisión intermedia una vez transcurridos los primeros cuatro años de aplicación, con el fin de analizar su evolución y abordar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, se señala que una vez realizada esta primera revisión intermedia se enviará un informe a las Cortes Regionales para su análisis.

De acuerdo con el sistema de seguimiento y evaluación que se establece en la ERD, en el primer seguimiento intermedio, que se realiza en 2025, se analizan los avances realizados desde la aprobación de la ERD; es decir los avances logrados entre 2022 y 2024, y se introducen los ajustes y modificaciones oportunas para orientar la planificación política para los siguientes años de la Estrategia. Para ello, se ha apoyado en los mecanismos que la propia gobernanza contempla (la Comisión Interdepartamental frente a la despoblación, que emitirá un informe-propuesta y Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación, que informará, con carácter previo a su aprobación).

En cuanto al procedimiento para la aprobación de la ERD, se regula en dos artículos de la Ley 2/2021, de 7 de mayo. En primer lugar, en el epígrafe c) del artículo 6, donde se establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar mediante Acuerdo la ERD y, en el apartado 3, del artículo 76, donde se señala que el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, debe informar de la ERD, con carácter previo a su aprobación. En este sentido, en el artículo 6, apartado 1, letra a) del Decreto 106/2021, de 19 de octubre, por el que se regula la organización, composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, se señala que corresponde al Pleno del Consejo informar las revisiones intermedias de la ERD con carácter previo a su aprobación

Dado que no existe regulación expresa sobre la aprobación de la revisión intermedia de la ERD, la aprobación de la misma por el Consejo de Gobierno, que fue el órgano que aprobó el documento original, garantiza la legalidad y la seguridad jurídica de la decisión.

2. ANALISIS

La Primera Revisión Intermedia de la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha consta de 11 apartados y 5 anexos.

En el apartado 1, **Introducción**, se destaca que Castilla-La Mancha ha sido pionera a la hora de abordar el reto demográfico con la aprobación de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y





para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y con la aprobación de la Estrategia frente a la Despoblación, que es su principal instrumento de planificación para el desarrollo de las zonas afectadas por la despoblación.

En el apartado 2, **Metodología**, se señala que el objetivo principal de la primera evaluación intermedia de la ERD es conocer el alcance y el grado de desarrollo y cumplimiento de las Actuaciones y Objetivos definidos en la misma y, se detallan las cuatro fases del proceso de revisión intermedia de la Estrategia, resaltando que ha contado con un alto nivel participativo, tanto institucional como de los actores económicos y sociales de la región implicados en el reto demográfico. Por último, se resaltan las distintas técnicas y herramientas de análisis según las necesidades y objetivos planteados, así como la matriz de evaluación.

En el apartado 3, **Contexto de la Revisión**, se revisa el marco contextual de políticas, tanto a nivel regional, como nacional y europeo sobre el que la ERD se define.

En el apartado 4, **Resultados de la Evolución**, se hace una valoración global de la ERD, en el que se analiza la implementación operativa de las actuaciones recogidas en la misma (2022-2024) y de su ejecución presupuestaria. De la implementación llevada a cabo en los primeros tres años de vigencia de la ERD se resalta que casi el 96% de las actuaciones están ya activadas o en marcha y, que la ejecución presupuestaria asociada a la ERD ha superado significativamente las previsiones iniciales en un 140,6%.

Además, se desciende en el análisis al nivel de los cuatro Ámbitos de Actuación en los que se despliega la ERD (servicios públicos, económico, social y territorial) y se procede a realizar una revisión y valoración de cada una de las 23 Líneas de Actuación según el Ámbito al que pertenecen, atendiendo a los mismos criterios que se han definido para los Ámbitos y la Estrategia en su conjunto: nivel de cumplimiento del conjunto de las actuaciones de cada Línea; alcance de algunas actuaciones destacables de cada Línea y presupuesto ejecutado y grado de implementación presupuestaria de cada una de las Líneas de Actuación.

En el apartado 5, **Valoración de actuaciones clave**, se destacan un conjunto acotado de actuaciones que, por sus características, alcance y valor estratégico, merecen un análisis más detenido.

En el apartado 6, **Revisión actuaciones**, se señalan y analizan las modificaciones que se han introducido en los diferentes Ámbitos y Líneas de Actuación con motivo de la primera revisión intermedia de la ERD, en el proceso previo de consultas y participación de los actores económicos y sociales integrantes de las mesas de trabajo; así como en el proceso de participación ciudadana

En el apartado 7, **Actuaciones de la Estrategia frente a la Despoblación (Revisión Intermedia 2025)**, se incluye un listado completo de todas las actuaciones de la Estrategia frente a la Despoblación tras las diferentes modificaciones que se han





realizado durante el proceso de revisión de la Estrategia; así como una síntesis de la estructura general de la ERD.

En el apartado 8, **Gobernanza de la ERD**, se señalan los distintos órganos de gobernanza a nivel autonómico, nacional, europeo e internacional en los que participa el Gobierno de Castilla-La Mancha en materia de reto demográfico y desarrollo rural y se relacionan las reuniones en las que ha participado.

En el apartado 9, **Evaluación ampliada de impacto demográfico**, se incorpora el análisis denominado “presupuesto complementario”, entendido como el conjunto de actuaciones relevantes para la ERD no previstas inicialmente pero posteriormente identificadas en las Memorias de Impacto Demográfico de los Presupuestos regionales de 2023 y 2024 -y, de forma estimada, también en 2022-. Este enfoque reconoce que, en el ejercicio de planificación y ejecución presupuestaria existen otras políticas públicas e intervenciones sectoriales que, sin estar explícitamente recogidas en la ERD, contribuyen de manera efectiva a los objetivos de luchar frente a la despoblación y de desarrollo rural.

En el apartado 10, **Indicadores de impacto**, incorpora un análisis detallado de la evolución demográfica en las zonas de extrema, intensa y en riesgo de despoblación de la región en el periodo 2022-2024, en el que se constata un cambio de tendencia esperanzador en materia demográfica. Se destaca que, por primera vez en años, las zonas de extrema despoblación han registrado tres años consecutivos de incremento poblacional (1,7%) y que el saldo migratorio acumulado (2021-2024) ha sido positivo en el conjunto de zonas afectadas por la despoblación, de tal forma, en concreto, en 15.423 personas.

También, se realiza un análisis de los indicadores estratégicos definidos para ver la situación de los servicios públicos (educación, sanidad, servicios sociales y transporte) y de la situación de la económica (renta) y de conectividad digital desde la entrada en vigor de la ERD hasta 2024 en las zonas objeto de la misma.

En el apartado 11, **Conclusiones y propuestas de mejora**, se señalan los principales datos de implementación y ejecución presupuestaria de la ERD en el periodo 2021-2024, así como los resultados de impacto más destacados, tanto respecto a los indicadores demográficos, como a los indicadores estratégicos. Además, se proponen una serie de recomendaciones tras la evaluación de los tres primeros años de la ERD enfocados hacia varios aspectos: recomendaciones relacionadas con las actuaciones, recomendaciones en materia de gestión y de gobernanza de la ERD.

En el apartado 12, **Anexos**, se recogen, entre otros aspectos, el listado de actuaciones modificadas en el proceso de Primera revisión intermedia de la ERD o el listado de entidades participante en dicho proceso.





3. PROCEDIMIENTO

La ERD se concibe como un documento susceptible de desarrollo y actualización permanente, con la inclusión de nuevas actuaciones o modificación de las existentes a propuesta de la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación, que es el órgano encargado del seguimiento de la misma.

Para la Primera Revisión Intermedia de la ERD se celebró el 8 de mayo de 2025, una sesión de la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha en la que se analizó la evolución de la ERD. Posteriormente, se inició una fase previa de diálogo y escucha activa con los agente económicos y sociales, con una primera mesa de trabajo, que se celebró el 19 de mayo de 2025, en la que se dio cuenta del análisis de evolución de la ERD en el periodo 2022-2024, tanto a nivel de la implementación operativa de las actuaciones recogidas en la ERD, como de su ejecución presupuestara; así como de la evaluación demográfica de las zonas prioritarias de la ERD entre 2021-2024.

A continuación, se abrió un proceso de consulta y participación de los actores participantes en dicha mesa, para lo cual se diseñó un cuestionario en el que se buscaba identificar los principales retos y oportunidades en base a los 4 Ámbitos establecidos en la ERD. Dicho cuestionario se vinculó a grandes temáticas que afectan directamente a la cuestión del reto demográfico y la lucha frente a la despoblación, tanto desde la perspectiva de la garantía del acceso a los servicios públicos; el apoyo a la diversificación económica, el fomento del empleo y del emprendimiento; la atención a la familia, la inclusión social, el acceso a la vivienda y la oferta cultural y de ocio responsable, así como del desarrollo territorial y la conectividad digital.

La consulta se desarrolló entre el martes 20 de mayo de 2025 y el martes 3 de junio de 2025. Se recibieron un total de 14 aportaciones válidas, que corresponden a 9 entidades (una de ellas realizó dos aportaciones) y a 4 miembros del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha. Las entidades que presentaron aportaciones son las siguientes:

- Federación de asociaciones de mujeres rurales de Castilla-La Mancha (FADEMUR).
- Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).
- Asociación de Operadores de Telecomunicaciones de Castilla- La Mancha (AOTELCLM).
- Cooperativas Agroalimentarias Castilla-La Mancha.
- Colegio de Arquitectos Castilla-La Mancha.
- Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de Castilla-La Mancha (EAPN-CLM), con dos aportaciones.





- Fundación Eurocaja Rural.
- Federación Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER).
- Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla-La Mancha (COFCAM).

Todas las aportaciones fueron evaluadas, constatando que en general están alineadas con los objetivos de la ERD. Fruto de la consulta a los departamentos de las Consejerías se comprobó que las siguientes aportaciones dan respuesta a distintas modificaciones que es oportuno realizar con motivo de la primera revisión intermedia de la ERD:

- 1) En las aportaciones realizadas por AFAMMER y AOTEL CLM se menciona que la innovación educativa, así como, la digitalización y el aprendizaje híbrido permiten aumentar la oferta educativa a las pequeñas localidades. A este respecto, se da respuesta con la reorientación de la actuación A SP 2.1.1, y el rediseño de la actuación A SP 2.1.2
- 2) En las aportaciones realizadas por FADEMUR y RECAMDER se menciona la dificultad en el acceso a la oferta en educación secundaria y postobligatoria. A este respecto, se da respuesta con la reagrupación de las actuaciones A SP 2.3.1 y A SP 2.3.3.
- 3) En las aportaciones realizadas por AOTEL CLM se menciona la ampliación de la red de atención domiciliaria y soluciones tecnológicas para personas mayores y dependientes para favorecer la permanencia en su entorno. A este respecto, se da respuesta con la reagrupación de las actuaciones A SP 3.2.1 y A SP 3.2.2.
- 4) En las aportaciones de varias de las entidades participantes se menciona la necesidad de la incorporación de los jóvenes al mercado laboral y la retención del talento. A este respecto, se da respuesta con la reorientación de las actuaciones A E 2.1.2 y A E 2.1.3.
- 5) En las aportaciones de AFAMMER, AOTEL CLM y RECAMDER se menciona la necesidad de desarrollar y promocionar los productos agroalimentarios con marcas de calidad, para dar valor a los recursos locales. A este respecto, se da respuesta con la reorientación de la actuación A E 4.1.5.
- 6) En las aportaciones realizadas por FADEMUR, se menciona como oportunidad la visibilidad y apoyo al emprendimiento femenino rural. A este respecto, se da respuesta con el rediseño de la actuación A E 4.2.7.





ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN: TIPO DE MODIFICACIÓN ACTUACIONES REVISADAS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN INTERMEDIA

ÁMBITOS	Actuaciones						Total	
	Actuaciones baja	Actuaciones renombradas	Actuaciones reorientadas	Actuaciones rediseñadas	Actuaciones reagrupadas	Actuaciones con cambio de descripción	Actuaciones nuevas	Actuaciones modificadas
SECTOR PÚBLICO	1		2	1	4			8
ECONÓMICO	2	7	7	1		1		18
SOCIAL			1		2	2		5
TERRITORIAL			1		2		1	4
TOTAL	3	7	11	2	8	3	1	35

7) En las aportaciones realizadas por EAPN se comenta la ampliación de las ayudas sociales para las personas en situación de vulnerabilidad. A este respecto, se da respuesta con el cambio de descripción de la actuación A S 3.1.2.

8) En las aportaciones de RECAMDER se menciona el desarrollo territorial y urbano, y en las de FADEMUR, AFAMMER, AOTEL CLM y EAPN se comenta el desarrollo y la planificación territorial de las zonas rurales. A este respecto, se da respuesta con el cambio de nombre de la línea LT 1 y la incorporación de una nueva actuación que será la A T 1.1.2.

Tras el proceso de partición y propuestas de los actores económicos y sociales y la valoración oportuna de los departamentos de las distintas Consejerías, el 17 de junio de 2025 se celebró la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en la que se acordó proponer un primer borrador de documento de la Primera revisión Intermedia de la ERD y la actualización de la ERD con 35 modificaciones.

Dichas modificaciones fueron validadas sen la segunda mesa de trabajo con los agentes económicos y sociales, que se celebró el 25 de junio. El grueso de los cambios fueron reorientaciones y reagrupaciones, como reflejo de la voluntad adaptación, pero también de continuidad de una ERD que está contribuyendo a un cambio positivo en las zonas afectadas por la despoblación.

Durante el mes de junio y julio de 2025, el primer borrador de documento de la primera revisión intermedia de la ERD se sometió a informe de los siguientes Consejos Asesores y de participación de la Administración, dado su carácter multisectorial y transversal:

Consejo de Salud de Castilla-La Mancha (en reunión de 16/06/2025), Consejo de Dialogo Social (procedimiento por escrito 27/06/2025), Consejo Escolar de Castilla-La Mancha (en reunión de 30/06/2025), Consejo Asesor de Servicios Sociales (en reunión de 02/07/2025), Consejo Regional de la Mujer del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (en reunión de 09/07/2025), Consejo Regional de





Transporte de Castilla-La Mancha (en reunión de 14/07/2025), Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha (en reunión de 17/07/2025), Consejo Agrario de Castilla-La Mancha (en reunión de 18/07/2025), y el Consejo Regional de Municipios de Castilla-La Mancha (en reunión de 22/07/2025). El Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de Castilla-La Mancha, no se pudo realizar por ser un órgano de participación derogado.

El proceso de participación ciudadana del primer borrador de la primera revisión intermedia de la ERD, se desarrolló del 3 al 23 de octubre de 2025 y durante el mismo se realizaron 23 comentarios a través del Portal con 869 visitas.

A la vista de las aportaciones presentadas en el proceso de participación ciudadana y la valoración oportuna de los departamentos de las distintas Consejerías, se celebró el 19 de noviembre de 2025 la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha en la que se acordó aprobar el informe-propuesta de la “Primera Revisión Intermedia de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031”, al que va unido un documento anexo, que forma parte inescindible de dicho acuerdo. En ese documento, que es el segundo documento de la primera revisión intermedia de la ERD, se recogen entre otros aspectos, la actualización de las actuaciones de la ERD con 15 nuevas modificaciones, que se suman a las 35 mencionadas anteriores.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN: TIPO DE MODIFICACIÓN ACTUACIONES REVISADAS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN								
ÁMBITOS	Actuaciones baja	Actuaciones renombradas	Actuaciones reorientadas	Actuaciones rediseñadas	Actuaciones reagrupadas	Actuaciones con		Total
						cambio de descripción	Actuaciones nuevas	Actuaciones modificadas
SECTOR PÚBLICO							2	2
ECONÓMICO							3	3
SOCIAL			2				4	6
TERRITORIAL			1				3	4
TOTAL			3	0		0	12	15

Por tanto, si tenemos en cuenta todas las modificaciones introducidas en el proceso de revisión intermedia de la ERD, se han llevado a cabo 50 modificaciones. De ellas, cabe destacar según podemos comprobar en el siguiente cuadro, que 14 son actuaciones que se reorientan, 13 son actuaciones nuevas, 8 se reagrupan y 3 actuaciones causan bajan.





ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN: TIPO DE MODIFICACIÓN ACTUACIONES REVISADAS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN INTERMEDIA

ÁMBITOS	Actuaciones baja	Actuaciones renombradas	Actuaciones reorientadas	Actuaciones rediseñadas	Actuaciones reagrupadas	Actuaciones con cambio de descripción	Actuaciones nuevas	Total Actuaciones modificadas
SECTOR PÚBLICO	1		2	1	4		2	10
ECONÓMICO	2	7	7	1		1	3	21
SOCIAL			3		2	2	4	11
TERRITORIAL			2		2		4	8
TOTAL	3	7	14	2	8	3	13	50

También, se hace constar que el borrador de la primera revisión intermedia de la ERD se remitió con fecha 3 de noviembre de 2025 a las Secretarías Generales de las Consejerías del Gobierno de Castilla-La Mancha, con el fin de que pudieran formular las observaciones y propuestas que consideren oportunas en relación con su contenido y alcance. Hay que destacar que, transcurrido el plazo de 10 días hábiles, no se ha presentado ninguna observación o propuesta por parte de dichas Secretarías Generales.

Como se ha dicho anteriormente, a la vista de las alegaciones presentadas y de las oportunas valoraciones sobre el primer documento, se procedió a redactar el segundo documento de la primera revisión intermedia de la ERD, en el que se han incorporado las siguientes modificaciones:

En el índice de contenido se ha procedido a realizar modificaciones en la numeración de los apartados o en algunos aspectos de la mismos, en diferentes apartados (2, 3, 4, 6, 7 -nuevo-, 8, 9, 10, 11 y 12 -nuevo-). Todas estas modificaciones tienen su reflejo en los correspondientes apartados del documento.

En el apartado 3, Contexto de la revisión, en el subapartado 1.2 Contexto Europeo, se ha procedido a introducir dos asuntos en los que ha participado el Gobierno de Castilla-La Mancha y que son trascendentes en materia de reto demográfico:

- La firma en noviembre de 2025 de nuestros compromisos con el Pacto Rural en actividades concretas encaminadas a alcanzar los objetivos de la Visión a Largo Plazo para las Zonas Rurales.
- La ratificación en octubre de 2025 de la “Declaración de Galicia” impulsada por la Delegación Española del Comité Europeo de las Regiones en la que se rechaza la renacionalización de los fondos de la propuesta del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 presentado por la Comisión Europea.

En el apartado 3, en el subapartado 1.3 Contexto Nacional, se ha introducido las aportaciones del Gobierno de Castilla-La Mancha a la Consulta Pública de la Estrategia Nacional del Reto Demográfico 2030.





En el apartado 6, Revisión actuaciones, se ha procedido a señalar y analizar las modificaciones que se han introducido en los diferentes Ámbitos y Líneas de Actuación con motivo de la primera revisión intermedia de la ERD, en el proceso de participación ciudadana.

En este proceso se han introducido 12 actuaciones nuevas y se ha modificado título del Objetivo OE SP 4.1, que pasará a denominarse “*Mejorar el transporte rural*”. Estas 12 actuaciones nuevas se suman a la actuación A T 1.1.2 “*Agendas de Desarrollo Urbano y Rural*”, que se añadió con motivo de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con los actores económicos y sociales en junio de 2025.

Las 12 actuaciones nuevas son las siguientes:

- En la Línea SP 3 Garantizar el acceso a los servicios sociales, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Ferez, se introduce la actuación “*A SP 3.1.9 Atención temprana en los entornos más cercanos*”.
- En la Línea SP 4 Garantizar el acceso al transporte, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta de los Ayuntamientos de Jadraque y de Mandayona, se introduce la actuación “*A SP 4.1.2 Implantación del bono rural en zonas despobladas*”. Con la introducción de esta nueva actuación, se ha procedido a modificar el título del “*OE SP 4.1*” que pasará denominarse “*Mejorar el transporte rural*”.
- En la Línea E 1 Diversificar la actividad económica, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta de la Escuela de emprendimiento sostenible, S.L, se introduce la actuación “*A E 1.2.9 Ayudas para la financiación de inversiones en cooperativas y sociedades laborales*”.
- En la Línea E 3 Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad, se incluyen dos actuaciones nuevas:
 - Con motivo de la propuesta de la Escuela de emprendimiento sostenible, S.L., del Ayuntamiento de Arbancón y del Ayuntamiento de Garciotum (David Palomares), se introduce la actuación “*A E 3.1.7 Establecimiento de ayudas a la tarifa plana*”.
 - Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya, se introduce la actuación “*A E 3.1.8 Mejora del emprendimiento rural*”.
- En la Línea S 4 Facilitar el acceso a la vivienda, se incluye una actuación nueva. Con motivo del compromiso adquirido en el debate del Estado de la Región, se introduce la actuación “*A S 4.2.8 Préstamo a tipo 0 para la compra de la primera vivienda*”.
- En la Línea S 5 Promoción de la cultura, el deporte y el ocio, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Ferez, del Ayuntamiento de Garciotum (David Palomares) y de M.J. Moreno Segovia, se introduce la actuación “*A S 5.1.10 Living rural*”.
- En la Línea S 8 Sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones, se incluyen dos actuaciones nuevas. Con motivo del



compromiso adquirido en el programa de gobierno, se incluyen dos actuaciones nuevas:

- La “A S 8.1.3 Reconocimientos Responsabilidad Reto D”-
- Y la “AS 8.1.4 Reto Info”.
- En la Línea T 1 Desarrollo Territorial y Urbano, en el OE T 1.1 Fomento del Desarrollo Rural y Urbano, que es como se denominan desde el acuerdo de la Comisión Interdepartamental frente a la despoblación de 17 de junio de 2025, se incluyó en ese momento la actuación “A T 1.1.2 *Agendas de Desarrollo Urbano y Rural*”. Con motivo del proceso de participación ciudadana se incluyen dos actuaciones nuevas:
 - Con motivo de la propuesta de ADEL Sierra Norte y de M.J. Moreno Segovia, se introduce la actuación “A T 1.1.3 *Estatuto de los pequeños municipios de Castilla-La Mancha*”.
 - Con motivo de XXXX, se introduce la actuación “A T 1.1.4 *Fondo de Apoyo a la lucha contra la despoblación (Fondo Reto D)*”.
- En la Línea T 3 Fomento de las energías renovables, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya, se introduce la actuación “A T 3.1.3 *Fomento de comunidades energéticas*”.

Además, se ha procedido a reorientar tres actuaciones de la ERD:

- En la Línea S 4 Acceso a la vivienda, la actuación A S 4.1.2 “Nuevo registro público de vivienda”, para mejorar la eficiencia en la gestión, la transparencia de los procedimientos de adjudicación y la justicia social en el acceso a una vivienda pública. De esta forma, la actuación A S 4.1.2 pasará denominarse “Nuevo registro de demandantes de vivienda y de vivienda protegida”.
- En la Línea S 4 Acceso a la vivienda, la actuación A S 4.2.3 “Financiación de construcción y/o rehabilitación de viviendas”, para facilitar y promover la oferta de productos financieros de acceso a la vivienda dirigidos a jóvenes. De esta forma, la actuación A S 4.2.3 pasará denominarse “Protocolos con entidades financieras para facilitar el acceso a la vivienda”.
- En la Línea T 1, La actuación A T 1.1.1 “Apoyo a la redacción de instrumentos de planeamiento general” para otorgar ayudas en especie a municipios pequeños consistente en la elaboración y entrega de instrumentos de planeamiento general. De esta forma, la actuación A T 1.1.1 pasará denominarse “Ayudas en especie para la redacción de planeamiento urbanístico”.

Se ha introducido un nuevo apartado 7, **Actuaciones de la Estrategia frente a la Despoblación (Revisión Intermedia 2025)**, en el que se incluye un listado completo de las 216 actuaciones que se van a llevar a cabo durante el periodo que resta de vigencia de la ERD (2026-2031), una vez realizadas las oportunas





modificaciones con motivo del de proceso de primera revisión intermedia de la Estrategia; así como una síntesis de la estructura general de la ERD.

En el apartado 10, Indicadores de Impacto, se ha procedido a suprimir la expresión “...social...” cuando se refiere a los indicadores estratégicos. Además, cuando se mencionan los indicadores estratégicos considerados en el análisis, se ha puesto primero el referido a sanidad y después el de educación. También se ha suprimido el indicador “Económicos” y su contenido; y se ha suprimido en el indicador “Sociales” dicha expresión y se ha sustituido por “Económicos” sin modificar el contenido del mismo.

Se introduce un nuevo apartado 12, Anexos, en el que se recogen, entre otros aspectos, el listado de actuaciones modificadas en el proceso de Primera revisión intermedia de la ERD o el listado de entidades participante en dicho proceso.

Además, después de una nueva lectura del texto, tras las modificaciones anteriores, se han ido corrigiendo y se han ido eliminando, en su caso, las incorrecciones de estilo, errores gramaticales, estilográficos o erratas observados, así como, se ha unificado el lenguaje en busca de una mayor claridad y sencillez, para evitar complicaciones o recargar la redacción final.

Por último, el Informe-Propuesta de la “Primera Revisión Intermedia de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031” se elevó al Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, que en sesión del día 4 de diciembre de 2025, **lo informó favorablemente** de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.a) del Decreto 106/2021, de 19 de octubre, por el que se regula la organización, composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha.

4. IMPACTO DE GENERO

La igualdad de género es una prioridad política al más alto nivel como aparece reflejado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en su Objetivo 5 “lograr una igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural se ha convertido en tema central de la agenda de desarrollo rural europea, y ha pasado a formar parte de los discursos y de las políticas a escala local, nacional, autonómica y europea.

En primer lugar, es preciso partir del artículo 14 de la Constitución Española que consagra, entre otros, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, así como el artículo 9.2 de dicho texto, que establece la obligación de los





poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. En desarrollo de esos preceptos constitucionales, en lo concerniente a la igualdad por razón de sexo, se aprobó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que aporta un marco normativo de calado a nivel nacional.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, en su artículo 30, se centra en el medio rural, estableciendo la obligación de las administraciones públicas de incluir acciones para mejorar la educación y formación de las mujeres rurales, promover nuevas oportunidades laborales, desarrollar una red de servicios sociales para la conciliación y fomentar la igualdad de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

En el ámbito de Castilla-La Mancha, el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, en su artículo 4.3 dispone que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta a la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.

Con el fin de regular y hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito autonómico, las Cortes regionales aprobaron la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. Esta norma regula la necesidad de integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, y, además, la Ley 6/2019, de 25 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha, promueve medidas de fomento de la autonomía social y profesional de las mujeres en el medio rural.

El II Plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha 2019-2024 (en adelante, PEICLM) es el documento que articula y define las prioridades del gobierno regional en materia de igualdad de género en el periodo temporal al que se refiere, si bien, ha sido prorrogado hasta diciembre de 2026.

El PEICLM 2019-2024 tiene su marco legal en la Ley 2/2010, de 18 de noviembre, cuyo artículo 12 especifica que será “el instrumento para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo”, concretando acciones y medidas previstas en la ley.

Por cuanto se refiere a la estructura del PEICLM, este se desagrega, en primer lugar, en “Ejes Estratégicos”, que podrían definirse como los grandes ámbitos para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha organizados temáticamente. Precisamente el Eje 7 se refiere a la “Igualdad de oportunidades en el mundo rural”.





La dinámica socioeconómica de las zonas rurales afectadas por el declive demográfico genera una brecha de desigualdad con las mujeres, que encuentran serias dificultades para desarrollar sus proyectos personales, profesionales y familiares en condiciones de equidad, de ahí que una buena parte del problema de la despoblación se genere por las dificultades de fijar a las mujeres en el medio rural.

En este contexto, el papel de la mujer en la lucha frente a la despoblación es fundamental y cada vez más reconocido, especialmente en el contexto rural. La presencia, permanencia y liderazgo de las mujeres son claves para revertir el éxodo, dinamizar la economía local y construir comunidades más resilientes y sostenibles.

Por este motivo, la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3, epígrafe e) como uno de sus fines “Promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos en el medio rural, y poner en marcha actuaciones para remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud, así como combatir las discriminaciones múltiples que sufren las mujeres rurales”. Además, en su artículo 4, epígrafe c) se señala que, en el cumplimiento del objeto y fines de la ley, la actuación pública de la Administración Regional se orientará a la consecución, entre otros objetivos, del siguiente: “Visibilizar y reconocer el valor del aporte de las mujeres a la economía, la cultura, la sociedad, el cuidado de la vida y el desarrollo del medio rural”.

Además, en el artículo 18, apartado 3 de la Ley 2/2021, se dispone que la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por razón de sexo, así como la incorporación de la perspectiva de género, serán un eje transversal de la Estrategia Regional frente a la Despoblación. Por este motivo, en el apartado 6.4 de la ERD se establece que uno de los cuatro ejes transversales de la misma, es la igualdad de género.

Como consecuencia, la perspectiva de género dado su transversalidad está presente en las actuaciones contenidas en la Estrategia y en su primera revisión intermedia, así como en cualquier ámbito directo o indirecto vinculado a su aplicación.

Dado que las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración social y territorial, y son un agente de primer orden en la contribución a la fijación de población en el territorio, la Estrategia en los cuatro ámbitos de actuación (servicios públicos, económico, social y territorial) en los que se organizan las diferentes medidas, pone las bases para la coordinación de actuaciones que favorezcan su capacitación, su empleabilidad y su emprendimiento, y se atiende la igualdad de derechos de las mujeres en las zonas rurales afectadas por la





despoblación. En este sentido, la eliminación de la brecha de género tanto en el ámbito laboral como en el familiar es una prioridad de la Estrategia.

Además, la contribución a la generación de un entorno adecuado para la atracción de población a las áreas rurales pasa también por facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el medio rural, que se aborda en la Línea S1 del ámbito social de la Estrategia, a través de cuatro actuaciones centradas en la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la atención y cuidado a menores de 14 años, y el apoyo y mantenimiento de escuelas infantiles dependientes de las administraciones locales.

En este sentido, con motivo de la revisión intermedia de la ERD la actuación AS 1.1.3 “Subvenciones a las EELL para el mantenimiento de escuelas infantiles y de centros de educación infantil”, se modifica la descripción para contemplar el programa + Escuela CLM que garantiza la gratuidad de las plazas escolares de 2-3 años.

5. IMPACTO COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Las zonas rurales de Castilla-La Mancha disponen de espacio abundante y en ellas el coste de la vida y los niveles de contaminación son menores. Sin embargo, las zonas rurales con un descenso significativo de la población se enfrentan a una serie de retos a la hora de garantizar un buen acceso a los servicios públicos y privados, y en general tienen dificultades para mantener y atraer nuevas empresas. Esto reduce notablemente las oportunidades de desarrollo para las personas que viven en las zonas menos pobladas.

En este contexto, el objetivo de la Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha es propiciar el desarrollo económico y social del medio rural para alcanzar la cohesión social y territorial, destacando, entre sus fines perseguidos, atraer y retener población al medio rural, a través de un modelo de desarrollo económico basado en una economía verde, digital, accesible y sostenible distribuida entre las localidades del entorno y cualquier otra actividad compatible con el territorio que diversifique la economía.

En este sentido, la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, 2021-2031 en su Ámbito económico abarca las áreas de actuación vinculadas a la actividad económica, dando especial importancia a la diversificación económica, el fomento del empleo y el emprendimiento, el apoyo a las pymes y su financiación o al impulso de la investigación, así como el desarrollo y la innovación en las zonas afectadas por la despoblación. Además, se promueve el apoyo a diferentes sectores claves en el medio rural, como el turismo, la economía social, la bioeconomía, el agrario y agroalimentario o el forestal.





Las diferentes Líneas de actuación de este ámbito estimulan la igualdad de oportunidades, la creación de empleo, la promoción e innovación empresarial, la retención y la captación del talento y la mejora de la competitividad de las zonas rurales poco pobladas. Para ello, se establece una mayor intensidad de ayuda o reserva de crédito para estos territorios en diferentes actuaciones, contribuyendo al objetivo estratégico de avanzar hacia la cohesión económica del entorno rural.

Con el fin de seguir favoreciendo el emprendimiento y la competitividad de nuestras pymes en el medio rural menos poblado, en la primera revisión intermedia de la ERD se han introducido las siguientes actuaciones:

- En la Línea E 1 Diversificar la actividad económica, se incluye una actuación nueva, la “A E 1.2.9 Ayudas para la financiación de inversiones en cooperativas y sociedades laborales”.
- En la Línea E 3 Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad, se incluyen dos actuaciones nuevas:
 - La “A E 3.1.7 Establecimiento de ayudas a la tarifa plana”.
 - Y la “A E 3.1.8 Mejora del emprendimiento rural”.

Todas estas medidas no tienen efectos negativos ni alteran el entorno de competitividad de las empresas, sino que ayudan a disminuir el desequilibrio existente entre el sector empresarial establecido en las zonas desarrolladas de la región y el establecido en las zonas rurales con problemas de despoblación, que no cuentan con los servicios públicos, tecnológicos y de localización atractivos para poder incentivar la actividad económica en igualdad de oportunidades.

6. IMPACTO AGENDA 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece un marco de acción global que demanda la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las políticas públicas y, de manera particular, en los procesos de planificación y gestión presupuestaria. En este sentido, analizar el grado de alineamiento entre medidas de la ERD, especialmente de su primera revisión intermedia, y las metas de los ODS permite evaluar la coherencia entre los compromisos internacionales suscritos y la acción pública efectiva.

Castilla-La Mancha ha desarrollado un marco propio para la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus políticas públicas, en coherencia con la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030 y con el compromiso autonómico de territorializar la Agenda. En 2018, el Gobierno de Castilla-La Mancha creó la Comisión de Seguimiento, como órgano colegiado interdepartamental de la Administración de la Junta de Comunidades para el seguimiento de la implementación y aplicación de la Agenda 2030 en la región, que cuenta con la participación de agentes sociales, económicos y ambientales con representatividad regional. En 2019, se creó la Consejería de Desarrollo Sostenible, que entre las funciones que asume, se encuentra la ejecución de la Estrategia





Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, que se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social, así como la hoja de ruta y guion para la ordenación de todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad. La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha establece el Plan de acción para alcanzar los ODS, incluyendo cuatro ejes estratégicos y treinta y una líneas de actuación. Las prioridades de actuación son: Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad; impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible; Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y la sociedad civil y Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Castilla-La Mancha es una región eminentemente rural, en la que más de la mitad de sus municipios tienen menos de 500 habitantes y donde existen zonas rurales con niveles de despoblación muy por encima de la media nacional y europea.

En este marco, Castilla-La Mancha se dotó en 2021 de la pionera Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha que garantiza el acceso a las oportunidades y a los servicios públicos, propicia el desarrollo económico y social del medio rural para alcanzar la cohesión social y territorial, en el marco de una cultura de igualdad entre mujeres y hombres que garantice el desarrollo sostenible. Además, dicha norma asume y que el objetivo de la cohesión de los territorios rurales supone interacciones con actividades y servicios diversos, que junto con el agrario y el forestal, sirvan para impulsar el desarrollo rural de la región y sus municipios en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tanto las actuaciones recogidas en la Ley 2/2021, de 7 de mayo, como las recogidas en la Estrategia Regional frente a la Despoblación 2021-2031, que es el principal instrumento de planificación de la Ley para el desarrollo de las zonas afectadas por la despoblación están alineadas con la Agenda 2030 y los ODS, con el fin de que los territorios rurales poco pobladas sean lugares atractivos para vivir, trabajar e invertir. En este sentido, la ERD se despliega en cuatro ámbitos (servicios públicos, económico, social y territorial) con sus cuatro objetivos estratégicos (asegurar el acceso a los servicios públicos, propiciar la cohesión económica, avanzar en la cohesión social y promover la cohesión territorial).

Las modificaciones introducidas en la Primera revisión de la ERD están alineadas con la Agenda 2030 y los ODS. Además, cabe destacar que con el marco normativo de la Ley y la Estrategia frente a la despoblación junto con los documentos internacionales y nacionales que definen políticas de desarrollo urbano sostenible de nuestros pueblos y ciudades, como son la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Agenda Territorial 2023 y la Agenda Urbana española, nuestra región se propone seguir avanzando en la elaboración de documentos y estrategias que garanticen la cohesión territorial, económica y social de nuestros territorios rurales afectados por la despoblación, en este caso, con la incorporación en la ERD de una actuación





nueva y pionera como es la “A T 1.1.2 Agendas de Desarrollo Urbano y Rural”, en colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

7. IMPACTO ADOLESCENCIA E INFANCIA

En Castilla-La Mancha, la infancia se configura como un eje estratégico dentro de la política social del Gobierno autonómico. A tal fin, se articulan diversos instrumentos normativos y de planificación, tanto de carácter estatal como autonómico, así como múltiples programas e iniciativas que no solo atienden a las necesidades de apoyo y protección de la infancia y sus familias, sino que también promueven, de manera progresiva, la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la definición de las políticas públicas.

En este contexto, el presente informe se realiza para analizar el impacto en la familia, y en particular en la infancia y la adolescencia, dentro de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031 y, en concreto, en la Primera Revisión intermedia de la ERD.

La Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, en su artículo 4, establece que la actuación pública de la Administración Regional se orientará a la consecución, entre otros, del siguiente objetivo: mejorar la calidad de vida de la población del medio rural, elevando el grado de bienestar de sus habitantes y asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes, que garanticen la igualdad de oportunidades y la accesibilidad, incidiendo en el acceso educativo, prestaciones sanitarias o la atención social.

La Ley 2/2021, de 7 de mayo, en su Título IV, Capítulo II recoge un conjunto de acciones y medidas encaminadas garantizar la cohesión social, en particular para garantizar una adecuada atención a la infancia y el apoyo a las familias.

La ERD, que es el principal instrumento de planificación de la Ley 2/2021, de 7 mayo, para el desarrollo de las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, en el Ámbito Social contempla la Línea 2, en la que se recogen un conjunto de medidas para potenciar la atención a la infancia y a la familia con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y generar oportunidades para las familias y la infancia en las zonas afectadas por la despoblación y fomentar su permanencia en el entorno rural con una fiscalidad diferenciada para sus habitantes.

Para favorecer la permanencia y el asentamiento de familias y jóvenes en el medio rural, la ERD garantiza el acceso educativo y prestaciones sanitarias. Así, se garantiza el acceso a una educación pública de calidad en el medio rural y el mantenimiento de los colegios rurales o se garantiza el acceso a unos servicios sanitarios básicos de proximidad en cada zona rural, así como el acceso de emergencias y urgencias sanitarias en el medio rural.





Castilla-La Mancha



RETO
DEMOGRÁFICO

También, existen un conjunto de actuaciones centradas en la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la atención y cuidado a menores de 14 años, y el apoyo y mantenimiento de escuelas infantiles dependientes de las administraciones locales.

Además, con el fin de que nuestros jóvenes puedan disfrutar de su tiempo libre se impulsan programas y actividades culturales y de ocio responsable en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

Para seguir atendiendo las necesidades de apoyo y protección a la infancia y a la adolescencia y sus familias, con motivo de la revisión intermedia de la ERD, se introducen las siguientes modificaciones en sus actuaciones:

- Se ha reagrupado las actuaciones A SP 2.3.1 y A SP 2.3.3, de tal forma que la actuación A SP pasará a denominarse “Facilitar el transporte escolar para el alumnado que tenga que desplazarse para cursar el bachillerato”, de tal forma que será gratuita la prestación del servicio de transporte para el alumnado residente en zonas rurales poco pobladas que tengan que desplazarse fuera de su localidad de residencia para cursar la etapa de bachillerato.
- En la actuación AS 1.1.3 “Subvenciones a las EELL para el mantenimiento de escuelas infantiles y de centros de educación infantil”, se contempla el programa + Escuela CLM que garantiza la gratuidad de las plazas escolares de 2-3 años.
- En la Línea SP 3 Garantizar el acceso a los servicios sociales, se incluye una actuación nueva, las “A SP 3.1.9 Atención temprana en los entornos más cercanos”, que es un servicio especializado, universal y gratuito, de acompañamiento y apoyo a las familias que tienen hijos o hijas de 0 a 6 años, que debido a dificultades significativas en su desarrollo presentan necesidades de apoyo especializado, o bien, en los que se aprecian factores de riesgo de que estas dificultades puedan aparecer.

COORDINADORA DE RETO DEMOGRÁFICO

Firmado digitalmente el 09/12/2025 09:30
M TERESA VALERA CORTINAS
NIF 04603629H
Conforme

Fdo: Maria Teresa Valera Cortinas





Castilla-La Mancha



Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031

**Primera revisión
intermedia 2022-2024**

Memoria económica

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	3
1. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.	4
2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.	4
3. OBJETO Y METODOLOGÍA DE LA NUEVA MEMORIA ECONÓMICA DE LA ERD	6
4. REVISIÓN DE ACTUACIONES DE LA ERD	12
5. NUEVO PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ESTRATEGIA	18
6.1 NUEVO PRESUPUESTO GLOBAL DE LA ERD Y POR ÁMBITOS	19
6.2 NUEVO PRESUPUESTO DE LA ERD POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN	23
6.3 PRESUPUESTO DE LA ERD POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS	31

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. ACTUACIONES DE LA ERD MODIFICADAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN POR ÁMBITOS	12
TABLA 2. NUEVAS ACTUACIONES DE LA ERD POR ÁMBITOS	16
TABLA 3. ACTUACIONES FINALIZADAS DE LA ERD POR ÁMBITOS	18
TABLA 4. NUEVO PRESUPUESTO TOTAL DE LA ERD POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EUROS	21
TABLA 5. NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LA ERD POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EUROS	22
TABLA 6. NUEVO PRESUPUESTO TOTAL DE LA ERD POR ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS	25
TABLA 7. NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LA ERD POR ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS	27
TABLA 8. NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	32
TABLA 9. NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	35
TABLA 10. NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SOCIAL POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS	38
TABLA 11. NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	41
TABLA 12. NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	43
TABLA 13. NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO ECONÓMICO POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	44
TABLA 14. NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO SOCIAL POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	45



TABLA 15. NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO TERRITORIAL POR LÍNEAS Y OBJETIVOS	
ESPECÍFICOS. EUROS.	46

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ERD POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EUROS Y PORCENTAJE	21
GRÁFICO 2. NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO ERD POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. EUROS.	22
GRÁFICO 3. NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ERD POR ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	26
GRÁFICO 4. ERD: NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	28
GRÁFICO 5. ERD: NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO ECONÓMICO POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	28
GRÁFICO 6. ERD: NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO SOCIAL POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	29
GRÁFICO 7. ERD: NUEVO PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO TERRITORIAL POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	30
GRÁFICO 8. ERD: NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	33
GRÁFICO 9. ERD: NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO PÚBLICOS POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	36
GRÁFICO 10. ERD: NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SOCIAL POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS. ..	39
GRÁFICO 11. ERD: NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	42



PRESENTACIÓN

El presente documento recoge la Memoria Económica de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha (ERD) que se genera como consecuencia de la primera revisión intermedia de la Estrategia durante los años 2022-2024. Esta primera revisión de la ERD ha supuesto un profundo análisis de la evolución de las actuaciones que se incluyen en la misma y la introducción de un conjunto de modificaciones, incluida la incorporación de nuevas actuaciones, para lograr el cumplimiento de sus objetivos

Los cambios han sido de diferente índole, pero en general están orientados a redefinir o reorientar el objetivo de algunas actuaciones, a renombrarlas; así como a dar de baja algunas de ellas y a incluir nuevas actuaciones para dar un nuevo impulso a la ERD.

Por ello, dada la importancia que supone la parte económica de la Estrategia, se ha considerado oportuno rehacer la Memoria Económica y elaborar una Nueva Memoria Económica, que no supone un gran cambio respecto a la primera, pero que se ha considerado importante abordarla para cumplir con el compromiso de dar a conocer la dotación de recursos económicos asignados para la implementación de la ERD a través del conjunto de actuaciones que la engloban.

El presente documento se estructura en torno a los siguientes apartados:

- Los dos primeros apartados hacen referencia a la necesidad y oportunidad de aprobación de la Nueva Memoria Económica y al objeto que persiguen la asignación de estos recursos recogidos a través de la propia ERD.
- El tercer apartado señala la descripción del objeto y la metodología de elaboración de la Nueva Memoria Económica.
- En el cuarto apartado se señalan detalladamente todas las revisiones que afectan a las diferentes actuaciones.
- El núcleo principal de la presente Memoria Económica de la ERD se recoge en el apartado quinto, con una memoria explicativa de los nuevos recursos económicos asignados para la implementación de la ERD, con distinción de los recursos destinados a cada uno de los Ámbitos, Líneas de actuación y Objetivos Específicos de los que se compone la Estrategia.



1. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

Los cambios presupuestarios que se han producido en las diferentes actuaciones de la ERD tras la primera revisión de la misma no son muy significativos en relación al presupuesto total de la misma, pero si afectan a diferentes líneas de actuación y diferentes objetivos específicos y, por ello, se ha considerado necesario rehacer todas la planificación presupuestaria hasta el último año de vigencia de la ERD y todas las tablas donde se recogen dichos presupuestos.

El análisis del impacto en el territorio de implementación de la ERD ha sido muy favorable en tan sólo tres años de vigencia, tal y como se puede comprobar en el informe de la “Primera Revisión Intermedia de la Estrategia 2022-2024”, donde se detalla de manera muy profusa el impacto en los indicadores demográficos y estratégicos definidos para el análisis de evolución de la zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación objeto de la Estrategia.

Tras el proceso de revisión de actuaciones en los diferentes procesos de participación, como han sido los espacios de diálogo y escucha activa y el de participación ciudadana, se han llevado a cabo 50 modificaciones en la Primera Revisión Intermedia de la ERD de acuerdo con los diferentes órganos gestores de las consejerías, con el fin de cumplir los objetivos de la ERD. El grueso de los cambio han sido actuaciones reorientadas (14) y actuaciones reagrupadas (8), como reflejo de la voluntad de adaptación de las actuaciones al momento actual, así como de dar un nuevo impulso con actuaciones nuevas (13), pero también de continuidad de una ERD que está contribuyendo a un cambio positivo en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación de la región.

También se ha decidido dar de baja algunas actuaciones cuya implementación se ha considerado más difícil de llevar a cabo, que no suponen en sí cambio presupuestario, puesto que aludían a actuaciones con un carácter más normativo, y también se han dado por finalizadas otras actuaciones que se han desarrollado más rápidamente de lo inicialmente previsto, lo que supone algún cambio en el horizonte anual presupuestario. Todos estos ajustes hacen necesario y oportuno la aprobación de esta Nueva Memoria Económica.

2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.

A nivel regional, la ERD en Castilla-La Mancha se concibe como el instrumento clave para la cohesión social, económica y territorial, así como para garantizar la igualdad



de derechos y oportunidades de las personas que viven en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

La Estrategia y la Ley 2/2021, de 7 de mayo, en su conjunto y, en concreto, el artículo 8 de la Ley en el que se señala que los proyectos de ley y disposiciones reglamentarias, así como la elaboración de planes y programas de actuación política de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deben incorporar un informe de impacto demográfico, constituyen el marco político regional en materia demográfica con el objetivo de fijar población, desarrollar oportunidades de progreso económico y social y garantizar la igualdad territorial. El objetivo es hacer de las zonas rurales afectadas por la despoblación lugares atractivos para vivir, trabajar e invertir. La ERD es, por tanto, la herramienta necesaria para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los hombres en el medio rural poco poblado.

La Estrategia a través del despliegue de un conjunto de actuaciones de distinta índole, vinculadas a los Ámbitos de los servicios públicos (sanidad, educación, bienestar social y transporte), económico, social y territorial, pretende servir de punta de lanza para el desarrollo de oportunidades y para establecer las condiciones básicas que permitan el ejercicio de los derechos de ciudadanía a lo largo y ancho de toda Castilla-La Mancha.

La ERD persigue como objetivo general favorecer el asentamiento y la fijación de población facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento, y garantizando la igualdad de derechos y oportunidades de las personas que viven en zonas rurales afectadas por la despoblación.

La primera revisión de la ERD realizada en 2025 sobre el período 2022-2024 se aborda en un marco regional de apoyo a la lucha frente a la despoblación como política prioritaria del Gobierno, por lo que esta primera revisión ha finalizado con una profunda evaluación de la ERD durante sus primeros tres años de vigencia y con la adaptación e incorporación de nuevas medidas que impulsen todavía más la lucha frente a la despoblación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el proceso de revisión de la ERD se ha analizado y considerado el contexto nacional y europeo. En el contexto nacional una vez desarrollado el Plan de 130 medidas frente al Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se está desarrollando un nuevo marco estratégico para el Reto Demográfico, que incluye la Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico, El Plan de Acción estatal “ País de 30 Minutos” y el Observatorio de la



Equidad Territorial y el Reto Demográfico como hojas de ruta para hacer frente a los diferentes retos demográficos.

En el contexto europeo, en los Comités de las Regiones de Europa de 2022 en el Dictamen denominado “Refuerzo del apoyo de la política de cohesión a las regiones con desventajas geográficas y demográficas (artículo 174 del TFUE)” y el de abril de 2024 en la Resolución “Sobre una política de cohesión después del 2027 renovada que no deje nadie atrás” se pone de manifiesto el interés por la cohesión territorial y por ayudar a las zonas escasamente pobladas. Además, el nuevo presupuesto para el período 2028-2034 que se está negociando, también destaca entre sus ejes prioritarios la apuesta por la reducción de las disparidades, la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión económica, social y territorial de todas las regiones.

3. OBJETO Y METODOLOGÍA DE LA NUEVA MEMORIA ECONÓMICA DE LA ERD

La Nueva Memoria Económica de la ERD en Castilla-La Mancha tiene como objeto evaluar los recursos económicos que conlleva la implementación de dicha Estrategia durante todos los años de vigencia tras la realización de la primera revisión de la misma.

Su elaboración responde a la obligación prevista en la **Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha** en su artículo 73, punto 4 en el que se señala que los instrumentos de planificación previstos en esta ley incorporarán una memoria indicativa de la financiación asignada, en la que se explicita la fuente de financiación las siguientes normas.

Así mismo, la elaboración de la Nueva Memoria Económica da respuesta al **Artículo 129 sobre los Principios de buena regulación, apartados 6 y 7, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** y a la **Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025** en su Título II de ejecución y liquidación presupuestaria, capítulo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, en el que se señala que todo proyecto de disposición de carácter general, así como los planes, programas, convenios y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1 de la citada Ley, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración



de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

En línea con estas especificaciones, en los siguientes apartados se procede a realizar una valoración estimada total de la incidencia económica de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en los ingresos y gastos presupuestarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde su puesta en funcionamiento hasta el final de vigencia de la misma.

En la primera revisión intermedia de la ERD realizada en 2025 se han puesto de manifiesto una serie de modificaciones de ciertas actuaciones que afectan a los restantes años de vigencia de la ERD.

En primer lugar, se ha constatado que una serie de actuaciones han sido finalizadas ya en 2025, actuaciones que estaban proyectadas para más años de vigencia y con un presupuesto anual más allá de 2025. En la Nueva Memoria Económica, las partidas presupuestarias destinadas a estas actuaciones más allá de 2025 han sido eliminadas.


También se han dado de baja una serie de actuaciones, en concreto tres actuaciones, que tras una importante valoración se ha considerado que no se van a llevar a cabo. Estas actuaciones no tenían dotado presupuesto, puesto que eran actuaciones sin coste dado su carácter normativo, por lo que su baja no afecta a la estimación presupuestaria.

Y, además, como finalización del proceso de trabajo con los diferentes órganos gestores, la celebración de las mesas de trabajo con los diferentes agentes económicos, sociales e institucionales y tras la participación ciudadana, se han acordado incluir una nueva batería de actuaciones, en total trece, de las que diez tienen dotación presupuestaria para los próximos años. El resto son actuaciones de carácter normativo, iniciativas de reconocimiento o actuaciones informativas, que no tienen coste asociado.

Todas estas modificaciones han supuesto un cambio del escenario financiero plurianual para los próximos años de vigencia de la ERD hasta su finalización en 2031.

Antes de explicar la valoración económica tanto de la ERD en su conjunto como de los diferentes niveles en los que se estructura, se expone la metodología de cálculo que se ha seguido para realizar dicha estimación económica.






En primer lugar, señalar que el contexto económico y financiero actual tanto de Castilla-La Mancha, como a nivel nacional y europeo, es más estable y está más definido que el momento en el que se diseñó la ERD y se abordó la elaboración de la Memoria Económica, lo que facilita la planificación y la presupuestación de las nuevas actuaciones. Si bien, en el momento actual y superados los años de la pandemia del COVID-19 y de suspensión de las reglas fiscales en España durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, se ha vuelto a las reglas fiscales de los planes de estabilidad y desde 2024 existe el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo 2025-2028 del Reino de España, como principal instrumento de planificación fiscal en el nuevo marco europeo de gobernanza económica, lo que supone que se debe cumplir con la senda de estabilidad presupuestaria establecida en dicho planes. La asignación de fondos prevista en la ERD para los próximos años cumple con la prudencia valorativa que caracterizó el marco presupuestario de la ERD desde el principio, tal y como se está comprobando en la ejecución presupuestaria realizada en la primera revisión de la ERD donde se pone de manifiesto que el presupuesto ejecutado es muy superior al que se previó para cada uno de los años del periodo 2022-2024, como es de suponer en los próximos años, si se mantiene el actual contexto económico y financiero. Los presupuestos previstos en la Memoria de Impacto Demográfico de los años 2025 y 2026 apuntan en esta línea, dado que las estimaciones de presupuesto de dichas Memorias son muy superiores a las estimaciones de presupuesto para esos años en la Memoria Económica inicial de la ERD.

Por otra parte, se está negociando entre los diferentes Estados Miembros y las regiones el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034, hecho que puede afectar en mayor medida a los últimos años de vigencia de la ERD dependiendo la asignación de fondos que reciba España y la distribución de éstos a cada Comunidad Autónoma, pero también el nuevo marco puede generar cierta incertidumbre en cuanto a su operatividad y gestión. No obstante, la UE está poniendo especial énfasis en la reducción de las disparidades regionales y la promoción de la igualdad de oportunidades como una de sus seis prioridades estratégicas, garantizando el apoyo a las regiones menos desarrolladas, lo que no parece suponer un factor de riesgo en cuanto a la financiación procedente de la UE.

A nivel nacional se está elaborando la Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico 2030, con el objetivo de la cohesión socio-territorial y el desarrollo equilibrado de todos los territorios.



Por otra parte, hay que poner en positivo el contexto global de sensibilización a nivel español y europeo de lucha frente a la despoblación, de poner en valor lo rural y la decisión y actitud política de hacer frente a los retos demográficos. Asimismo, existe intencionalidad y talante por parte de los diferentes actores económicos, sociales e institucionales de participación y de trabajar juntos aunando esfuerzos a todos los niveles.

Este análisis contextual permite inferir cierta estabilidad en el marco financiero y ausencia de riesgos para seguir desarrollando las actuaciones recogidas en la ERD en Castilla-La Mancha durante los siguientes seis años.

La metodología utilizada para la elaboración de la Nueva Memoria Económica de la ERD es la misma que se utilizó para la elaboración de la Memoria inicial, escalando de abajo hacia arriba el presupuesto de cada actuación, para de manera agregada obtener los presupuestos de cada objetivo específico, de cada línea y de cada ámbito en cada uno de los años que restan a la ERD. .

La elaboración de la Nueva Memoria Económica se produce como consecuencia de las modificaciones de las actuaciones de la ERD que se han llevado a cabo en la primera revisión intermedia de la Estrategia y que han derivado en una serie de cambios en el presupuesto previsto inicialmente para la misma.

La ERD contempla en su totalidad un horizonte de 10 años, de los que restan siete años en el momento de la primera revisión intermedia, dado que ésta se realiza hasta el cierre del ejercicio 2024. Los cambios presupuestarios que se recogen tras la primera revisión intermedia de la ERD afectan a seis de estos siete años que restan de vigencia, desde el año 2026 hasta 2031.

El presupuesto previsto en la Memoria Económica para los años 2022-2025 no sufre modificaciones. En la primera revisión intermedia se ha realizado el análisis de la ERD hasta 2024 y el presupuesto previsto inicialmente para el año 2025 se analizará en la segunda revisión intermedia, dado que dicho ejercicio no está cerrado. Las modificaciones aprobadas en la primera revisión intermedia de la ERD realizada a lo largo de 2025, entran ya en vigor a partir de 2026, por lo que es a partir de este año cuando se tendrá en cuenta el nuevo presupuesto previsto resultado de las modificaciones incorporadas tras la revisión.

Con todas estas consideraciones, el procedimiento seguido para la valoración económica de la ERD ha sido el siguiente:

En relación con los gastos presupuestarios estimados:

1. Se han realizado estimaciones del gasto anual asociado a la implementación de cada una de las actuaciones que conlleva la Estrategia. Se ha descendido a nivel de actuación, pero como varias actuaciones responden a un mismo Objetivo Específico se ha considerado más oportuno presentar los datos a nivel agregado de cada Objetivo Específico dado el extenso número de actuaciones que incluye la ERD.
2. Se han identificado las secciones de gasto y la partida presupuestaria según corresponde a cada actuación.
3. Se ha identificado el órgano responsable de llevar a cabo cada actuación y, por tanto, el responsable de cada partida de gasto.
4. Se ha calculado el presupuesto destinado a cada Objetivo Específico en función del sumatorio de los gastos estimados asociados a todas las actuaciones que comprende cada Objetivo Específico.
5. Se ha calculado el presupuesto de cada Línea de actuación por agregación de los gastos asociados a todos los Objetivos Específicos de cada Línea, de manera que es posible identificar el presupuesto de las grandes Líneas definidas en la ERD y que actúan a modo de guía para la consecución del Objetivo final establecido.
6. Se ha calculado el presupuesto de cada Ámbito de actuación, diferenciando lo que se destina a garantizar los Servicios Públicos esenciales y lo destinado a la reactivación económica y la cohesión social y territorial de estas zonas.
7. Se ha calculado el presupuesto económico del conjunto de la ERD como agregación de los gastos estimados asociados a cada uno de los cuatro Ámbitos de actuación establecidos en la misma.
8. Las estimaciones de gasto de los diferentes niveles de la ERD, Objetivos Específicos, Líneas y Ámbitos de actuación tienen carácter plurianual y se presentan por año para cada uno de los años de vigencia de la Estrategia, desde el primer año de entrada en vigor de la misma, 2022, hasta el último año de su vigencia, 2031. Esta periodificación permitirá realizar un seguimiento de la ERD en el corto plazo de cara a poder observar la ejecución financiera de la Estrategia y posibles desviaciones.



Dado que las actuaciones que contempla la ERD tienen períodos de vigencia diferentes, puesto que hay actuaciones que se llevarán a cabo durante los diez años de la Estrategia y otras que se implementan durante 2, 4, 6 años o los que corresponda en cada caso, los presupuestos anuales estimados para los diez años de la ERD son diferentes. El presupuesto total de la ERD se ha calculado como agregación de los presupuestos anuales.

En relación con los ingresos presupuestarios estimados hay que diferenciar diversos aspectos:

1. La ERD en Castilla-La Mancha también supone una minoración de los ingresos presupuestarios futuros como consecuencia de las diferentes actuaciones en materia fiscal que se incluyen en la Estrategia.
2. Dicha minoración de ingresos está realizada en función de la determinación de las zonas rurales de Castilla-La Mancha conforme al Decreto 108/202, de 19 de octubre.
3. Las estimaciones de minoración de ingresos se han realizado de manera concreta para cada actuación según el tipo de ingreso, en este caso del impuesto, al que afecta.
4. Se han realizado estimaciones anuales para todos los años de vigencia de la ERD y para el período completo de vigencia de la misma como agregación de los datos anuales.
5. Las cuantías estimadas de minoración de los ingresos se han sumado a las partidas de gasto propiamente dichas estimadas, para calcular de manera agregado el presupuesto de toda la Estrategia en su conjunto.

Los principios que han regido las estimaciones del presupuesto de la Memoria Económica de la Estrategia Regional frente a la Despoblación han sido:

- a) Se ha adoptado en todo momento un criterio de prudencia valorativa con el fin de cumplir con las reglas fiscales de responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera reestablecidas recientemente.
- b) Se ha considerado que los gastos a imputar en ejercicios futuros están supeditados a las dotaciones presupuestaria que para tal fin se consignen en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos en cada sección presupuestaria que corresponda, dando cumplimiento a los



objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se establezcan para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- c) Se ha utilizado la zonificación de las zonas rurales realizada de acuerdo con el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, para proceder al cálculo del presupuesto de cada actuación de la ERD, dado que la zona de influencia de la Estrategia abarca las zonas escasamente pobladas, que se dividen a su vez en zonas de extrema e intensa despoblación, y las zonas en riesgo de despoblación.

4. REVISIÓN DE ACTUACIONES DE LA ERD

Tras la celebración de reuniones de trabajo con los órganos gestores de las diferentes Consejerías, de las Mesas de Trabajo con agentes económicos, sociales e institucionales de la región y el proceso de participación ciudadana se ha producido una importante revisión de actuaciones de la ERD. El proceso de revisión ha concluido con la eliminación de tres actuaciones, el rediseño y reorientación de dieciséis actuaciones, el reagrupamiento de ocho de ellas, el cambio de nombre o descripción de diez y la incorporación de trece nuevas actuaciones. El cómputo total de las diferentes modificaciones es de 50 y es el que se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 1. Actuaciones de la ERD modificadas por tipo de modificación por ámbitos

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN: TIPO DE MODIFICACIÓN ACTUACIONES REVISADAS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN INTERMEDIA								
ÁMBITOS	Actuaciones baja	Actuaciones renombradas	Actuaciones reorientadas	Actuaciones rediseñadas	Actuaciones reagrupadas	Actuaciones con cambio de descripción	Actuaciones nuevas	Total Actuaciones modificadas
SECTOR PÚBLICO	1		2	1	4		2	10
ECONÓMICO	2	7	7	1		1	3	21
SOCIAL			3		2	2	4	11
TERRITORIAL			2		2		4	8
TOTAL	3	7	14	2	8	3	13	50



De todas estas modificaciones, sólo la inclusión de las nuevas actuaciones afecta al presupuesto previsto inicialmente para la ERD, dado que las 3 actuaciones que se dan de baja, no tenían presupuesto asignado porque no tenían coste. Además, hay que tener también en cuenta que al cierre de 2024 se han dado por finalizadas un total de 14 actuaciones, de las que 7 tenían asignado presupuesto más allá de 2025, por lo que la eliminación de estas partidas presupuestarias durante estos años también afecta a la previsión del presupuesto de la ERD para los años 2026-2031.

A continuación se detallan el listado de nuevas actuaciones de la ERD, así como el listado de las actuaciones finalizadas.

Las nuevas actuaciones incorporadas a la ERD a partir de 2026 son 13, si bien hay una actuación, en concreto la “**A T 1.1.1** “Apoyo a la redacción de instrumentos de planeamiento general”, que ya existía en la ERD, pero que con motivo de la primera revisión intemendia se reorienta su objetivo y se dota de nuevo presupuesto para los años 2026-2028. De las 13 actuaciones nuevas, sólo 9 afectan al presupuesto previsto en la ERD para los próximos años, puesto que 3 actuaciones nuevas no tienen coste alguno porque son actuaciones de carácter normativo o informativo y 1 actuación la del Fondo de apoyo a la lucha contra la despoblación vinculado a los canones eólico y urbanístico no tiene asignado presupuesto previsto, toda vez que el procedimiento de gestión del mismo se tiene que regular reglamentariamente en el marco de la normativa autonómica de dichos canones, por lo que se ha considerado oportuno de momento no dotar por prudencia valorativa. Las nuevas actuaciones se distribuyen en cada uno de los cuatro ámbitos de la ERD de la siguiente manera: 2 en el Ámbito de los Servicios Públicos; 3 en el Ámbito Económico; 4 en el Ámbito Social y 4 en el Territorial (más 1 que se reorienta).

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

LÍNEA SP 3 – GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES

En la Línea SP 3 se ha considerado oportuno introducir la siguiente nueva actuación:

- **A SP 3.1.9** que se denominará “Atención temprana en los entornos más cercanos”, con el fin de mejorar la atención en el entorno a los niños y niñas con dificultades de desarrollo.

LÍNEA SP 4 – GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE



Se ha considerado oportuno introducir un cambio en el nombre del Objetivo OE SP 4.1, que pasará denominarse “OE SP 4.1 MEJORAR EL TRANSPORTE RURAL”, con el fin de introducir en la Línea SP 4 la siguiente nueva actuación:

- **A SP 4.1.2** que se denominará “Implantación del bono rural en zonas despobladas”, con el fin de mejorar la atención en el entorno a los niños y niñas con dificultades de desarrollo.

ÁMBITO ECONÓMICO

LÍNEA E 1 – DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En la Línea E 1 se ha considerado oportuno introducir la siguiente nueva actuación:

- **A E 1.2.9** que se denominará “Ayudas para la financiación de inversiones en cooperativas y sociedades laborales”, con el fin de apoyar la modernización de las empresas de economía social.

LÍNEA E 3 – IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD

En la Línea E 3 se ha considerado oportuno introducir las siguientes nuevas actuaciones:

- **A E 3.1.7** que se denominará “Establecimiento de ayudas a la tarifa plana”, con el fin de generar empleo estable por cuota propia, sufragando la cuota de autónomos durante el primer y el segundo año de actividad.
- **A E 3.1.8** que se denominará “Mejora del emprendimiento rural”, con el fin de ayudar al emprendimiento previsto por los Grupos de Desarrollo Rural para el periodo 2023-2027 vinculados al reto demográfico y la despoblación.

ÁMBITO SOCIAL

LÍNEA S 4 – ACCESO A LA VIVIENDA

En la Línea E 3 se ha considerado oportuno introducir la siguientes nueva actuación:

- **A S 4.2.8** que se denominará “Préstamo a tipo 0 para la compra de la primera vivienda”, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda a jóvenes y familias con



menores a cargo, mediante una línea de préstamo que cubra hasta el 20% del valor de tasación de la vivienda.

LÍNEA S 5 – PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DEPORTE Y EL OCIO

En la Línea S 5 se ha considerado oportuno introducir la siguiente nueva actuación:

- **A S 5.1.10** que se denominará “Living rural”, con el fin de acercar el ocio responsable y la cultura a las zonas despobladas.

LÍNEA S 8 – SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES

En la Línea S 8 se ha considerado oportuno introducir las siguientes nuevas actuaciones:

- **A S 8.1.3** con la denominación “Reconocimiento Responsabilidad Reto D” con el fin de distinguir públicamente a las personas físicas y jurídicas que, desarrollando su actividad en nuestra región hayan contribuido a la lucha frente a la despoblación.
- **A S 8.1.4** que se denominará “Reto Info”, con el fin de informar sobre las iniciativas impulsadas por la Administración Regional en materia de lucha frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural.

ÁMBITO TERRITORIAL

LÍNEA T 1– DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO

En la Línea T 1 se ha considerado introducir un cambio en el nombre de la Línea T 1, que pasará a denominarse “L T 1 DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO” e introducir un cambio en el nombre del OE T 1.1 que pasará a denominarse “OE T 1.1 FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL Y URBANO” y también introducir las siguientes nuevas actuaciones y la reorientación de la primera actuación de la línea que también se acompaña de una nueva dotación presupuestaria:

- **A T 1.1.1** “Apoyo a la redacción de instrumentos de planeamiento general” se reorienta para otorgar ayudas en especie a municipios pequeños consistente en la elaboración y entrega de instrumentos de planeamiento general. De esta



forma, la actuación A T 1.1.1 pasará denominarse “Ayudas en especie para la redacción de planeamiento urbanístico”.

- **A T 1.1.2** que se denomina “Agendas de Desarrollo urbano y rural (ADUR) para desarrollar estudios de carácter estratégico para la elaboración de un Plan de Acción en las zonas poco pobladas.
- **A T 1.1.3** que se denominará “Estatuto de los municipios pequeños de Castilla-La Mancha”, para que en el marco de la normativa estatal se regulen las especialidades para la correcta gestión de los mismos.
- **A T 1.1.4** que se denominará “Fondo de apoyo a la lucha contra la despoblación (Fondo Reto D)”, para que, en el marco de la normativa autonómica sobre el canon urbanístico y eólico, se destinen fondos a las zonas despobladas.

LÍNEA T 3– DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

En la Línea T 3 se ha considerado oportuno introducir la siguiente nueva actuación:

- **A T 3.1.3** que se denominará “Fomento de comunidades energéticas”, con el fin de fomentar las comunidades energéticas para potenciar, entre otros, el autoconsumo colectivo de energía procedente de fuentes renovables, acciones de eficiencia y ahorro energético.

Tabla 2. Nuevas Actuaciones de la ERD por ámbitos



ÁMBITO ERD	CÓDIGO ACTUACIÓN	NOMBRE DE LA NUEVA ACTUACIÓN
ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	A SP 3.1.9	ATENCIÓN TEMPRANA EN LOS ENTORNOS RURALES
	A SP 4.1.2	BONO TRANSPORTE RURAL
ÁMBITO ECONÓMICO	A E 1.2.9	SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
	A E 3.1.7	ESTABLECIMIENTO DE AYUDAS A LA TARIFA PLANA
	A E 3.1.8	MEJORA DEL EMPRENDIMIENTO RURAL
ÁMBITO SOCIAL	A S 4.2.8	PRÉSTAMOS A TIPO 0 PARA LA COMPRA DE LA PRIMERA VIVIENDA
	A S 5.1.10	LIVING RURAL
	A S 8.1.3	RECONOCIMIENTOS RESPONSABILIDAD RETO D
	A S 8.1.4	RETO INFO
ÁMBITO TERRITORIAL	AT 1.1.1	AYUDAS EN ESPECIE PARA LA REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
	A T 1.1.2	AGENDAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (ADUR)
	AT 1.1.3	ESTATUTO DE LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS DE CASTILLA-LA MANCHA
	AT 1.1.4	FONDO RETO D (CANONES)
	A T 3.1.3	FOMENTO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS

El resto de tipos de modificaciones no afectan a las previsiones presupuestarias puesto que ya estaban dotadas económicamente y aquellas actuaciones que se reagrupan en una sola actuación, consolidan sus partidas presupuestarias.

En relación con las actuaciones que se han finalizado antes del plazo previsto hay que tener en cuenta su impacto en el presupuesto de la ERD, dado que en algunas de estas actuaciones finalizadas en 2024, la dotación presupuestaria asignada abarcaba un período de tiempo más allá de este año. En concreto, de las 14 actuaciones que se han dado por finalizadas en 2024, año de cierre de la primera revisión intermedia de la ERD, 7 de ellas tenían asignado un presupuesto más allá de 2025, que es lo que realmente afecta a las previsiones presupuestarias para los años 2026-2031. En la siguiente tabla se señalan las actuaciones que han finalizado en 2024 y en negrita las actuaciones que tenían dotada asignación presupuestaria más allá de 2025. El total del presupuesto que se da de baja para estas actuaciones es de 19.272.960 euros,



distribuidos en importes de 3.612.160 euros para los años 2026 y 2027 y de 3.012.160 euros para los años 2028-2031.

Tabla 3. Actuaciones finalizadas de la ERD por ámbitos

ÁMBITO ERD	CÓDIGO ACTUACIÓN	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN FINALIZADA
ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	A SP 3.1.2	CREACIÓN DE EQUIPOS PROVINCIALES DE APOYO A LA ATENCIÓN EN EL DOMICILIO
ÁMBITO ECONÓMICO	A E 1.3.4	PORTAL WEB DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA/MARKETPLACE DE ARTESANÍA
	A E 1.4.3	PORTAL WEB DE COMERCIO DE CASTILLA-LA MANCHA
	A E 2.3.4	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD PARA MAYORES DE 52 AÑOS (PROGRAMA GARANTÍA +52)
	A E 3.5.3	CREACIÓN DEL "PUNTO DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA INFOCONTRATACLM"
	A E 3.5.4	REGISTRO ELECTRÓNICO CONTRAT@PYME.
	A E 4.1.4	CREACIÓN DE MARKETPLACE DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.
	A E 4.2.4	USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS.
	A E 5.1.2	APROVECHAMIENTO MECANIZADO DE BIOMASA FORESTAL.
	A E 6.1.4	AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO.
ÁMBITO SOCIAL	A S 5.1.7	ANÁLISIS Y ADAPTABILIDAD DEL DEPORTE EN EL MEDIO RURAL.
ÁMBITO TERRITORIAL	A T 5.1.2	EXTENSIÓN DE COBERTURA 4G.
	A T 5.1.3	EXTENSIÓN DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL DE NUEVA GENERACIÓN.
	A T 5.2.6	POTENCIAR EL USO Y MEJORAR EL ACCESO A LAS TIC DE LAS MUJERES RURALES.

A partir de 2026, las actuaciones totales que contiene la ERD son 216 en lugar de las 210 que se incluyeron inicialmente, como consecuencia de las siguientes modificaciones: tres actuaciones que se han dado de baja, ocho que se reagrupan en cuatro, por lo que las otras 4 se dan de baja, y trece nuevas actuaciones que se incorporan.

5. NUEVO PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ESTRATEGIA

En este apartado se explica detalladamente el nuevo presupuesto estimado de de la ERD, detallando cada uno de los gastos que llevan asociadas los diferentes Ámbitos y Líneas de actuación y los diferentes Objetivos Específicos que contempla la Estrategia.

Estos presupuestos suponen una ligera variación al alza respecto a los aprobados en el momento de inicio de la ERD dado que como ya se ha comentado anteriormente,



por un lado, se incorporan nuevas actuaciones con nuevos presupuestos, pero, por otra parte, se dan de baja algunas partidas presupuestarias de las actuaciones que se han dado por finalizadas y que se habían presupuestado con un horizonte temporal de más años. No obstante, este mayor presupuesto cumple con el criterio de responsabilidad fiscal y de prudencia financiera para garantizar con el restablecimiento de las reglas fiscales y la sostenibilidad financiera dado el carácter de largo plazo de la ERD. Los gastos a imputar en ejercicios futuros deben quedar supeditados, en todo caso, a las dotaciones presupuestarias que para tal fin se consignen en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos en cada una de las secciones presupuestarias afectadas en línea con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se establezcan para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

6.1 Nuevo presupuesto global de la ERD y por Ámbitos

La Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031 se estructura en torno a 6 niveles: un solo objetivo final (nivel 1), el cual se despliega en 4 Ámbitos de actuación con sus 4 Objetivos Estratégicos definidos (nivel 2 y 3), 23 Líneas de actuación (nivel 4), organizadas por cada Ámbito estratégico, una serie de Objetivos Específicos para cada Línea, en total 57 (nivel 5), y un conjunto de 216 actuaciones que se implementan por los diferentes órganos gestores de la Junta (nivel 6) organizadas para cada Objetivo Específico.

En función de esta Estructura se ha procedido a realizar las diferentes estimaciones de gasto de cada nivel. Como ya se ha comentado en el apartado de metodología de cálculo del presupuesto de la ERD se ha partido del nivel inferior, el nivel 6, para agregando gastos, escalar el presupuesto hasta un cómputo global en el nivel 1. Sin entrar en el detalle en esta Memoria de los gastos asociados a cada actuación, dado el extenso número de actuaciones, se parte de los presupuestos asociados a cada Objetivo Específico, para obtener los presupuestos de cada Línea de actuación y posteriormente conseguir los presupuestos de cada Ámbito y el presupuesto total de la ERD.

En este apartado se pone de manifiesto el nuevo presupuesto total de la ERD, así como de los diferentes Ámbitos de actuación que se han definido para conseguir el Objetivo Final de la Estrategia. El presupuesto estimado calculado se presenta de forma agregada para el período total de vigencia de la Estrategia, 2021-2031, pero



también de forma anualizada para cada uno de los ejercicios presupuestarios de dicho período de vigencia.

Con todo ello, el presupuesto previsto para el conjunto de la ERD se incrementa en 25.366.132,03 euros respecto al presupuestado previsto en el momento de inicio de la Estrategia. Este importe es el resultado de la diferencia entre los 44.639.092,03 euros que suponen las nuevas actuaciones incluidas a partir de 2026 y los 19.272.960,0 euros de las partidas presupuestarias previstas que se eliminan como consecuencia de actuaciones finalizadas con antelación a los años en los que se previó que se iban a llevar a cabo. Por consiguiente, la estimación del nuevo presupuesto total asignado a la implementación de la ERD para el período completo de vigencia 2021-2031 asciende a un total de 3.347.421.722,03 euros. En los años que restan de vigencia a la ERD, 2026-2031, el presupuesto pendiente de ejecutar asciende a 1.643.338.166 euros, que suponen un 49% del total del presupuesto de la ERD para el 60% del tiempo de vigencia que resta, por lo que una gran parte del esfuerzo inversor para hacer frente a la despoblación se ha realizado durante los primeros años de vigencia y puesta en marcha de la ERD.

Este nuevo presupuesto total se distribuye según cada Ámbito de actuación de la siguiente manera: un 35,5% para el Ámbito Territorial, un 33,5% para el Ámbito de los Servicios Públicos, un 18,2% para el Ámbito Económico y un 12,9% para el Ámbito Social. Aunque el Ámbito Social parece ser que tiene un menor presupuesto, hay que tener en cuenta que muchos de los aspectos sociales de la ERD se recogen dentro del Ámbito de los Servicios Públicos, en concreto dentro de la Línea de actuación de “Garantizar el acceso a los Servicios Sociales”. El Presupuesto total estimado que corresponde al Ámbito Territorial alcanza los 1.188.731.475 euros, con 3,8 millones de euros más que lo dotado inicialmente. El presupuesto del Ámbito de los Servicios Públicos supone un total de 1.119.860.936 euros, con 7,8 millones de euros más. Al Ámbito Económico se le asigna un presupuesto total estimado de 607.953.350 euros, con 4,3 millones de euros más, y al Ámbito Social se le asigna un presupuesto total de 431.066.475 euros, siendo el ámbito que más presupuesto aumenta con 9,4 millones de euros más, un 2,2% más.

Por años, el mayor incremento del presupuesto se produce en 2026 y 2027 con una dotación adicional de 6,1 millones de euros, en 2028, con 5,4 millones de euros más, en 2029, con 3,6 millones de euros adicionales y en 2030 y 2031, con más de 2 millones previstos de incremento.



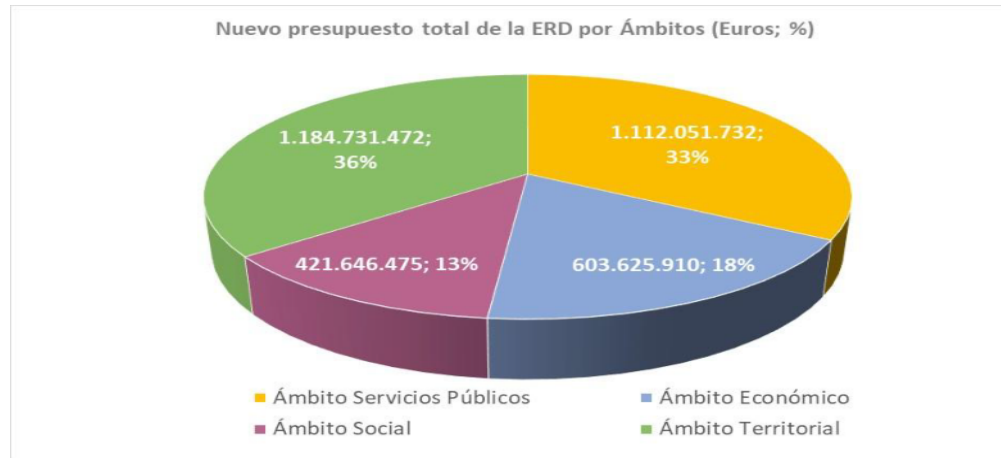


Tabla 4. Nuevo presupuesto total de la ERD por Ámbitos de actuación. Euros

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA	
ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	NUEVO PRESUPUESTO TOTAL (€)
TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	1.119.860.936
TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO	607.953.550
TOTAL ÁMBITO SOCIAL	431.066.475
TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL	1.188.540.959
PRESUPUESTO TOTAL ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN	3.347.421.921

Fuente: elaboración propia

Gráfico 1. Nuevo presupuesto total ERD por Ámbitos de actuación. Euros y porcentaje



Fuente: elaboración propia

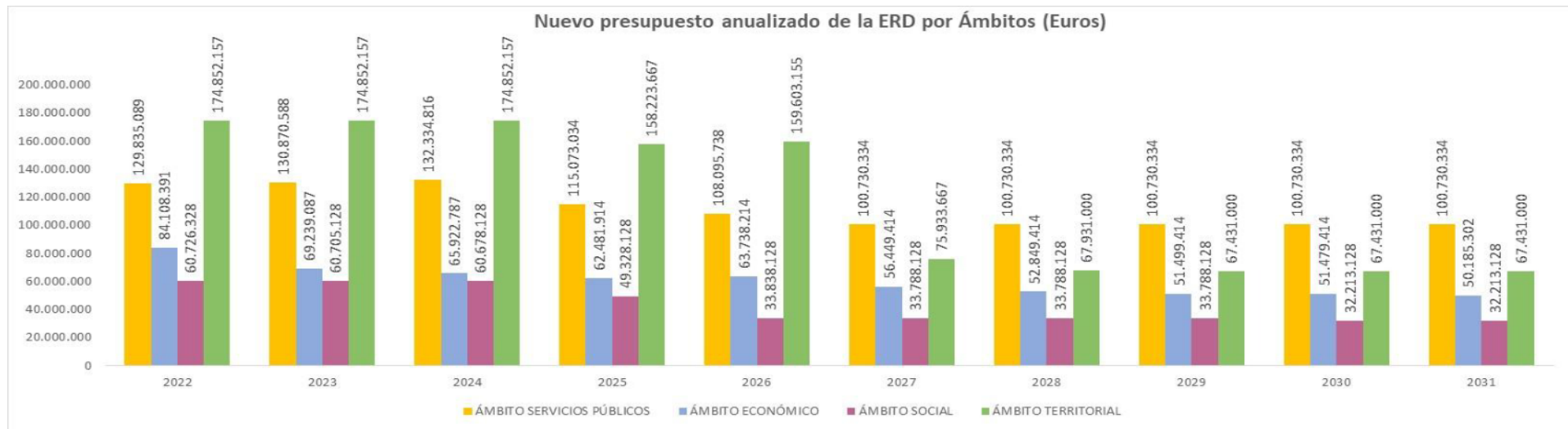


Tabla 5. Nuevo presupuesto anualizado de la ERD por Ámbitos de actuación. Euros

ÁMBITOS	ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA										NUEVO PRESUPUESTO TOTAL (€)	
	PRESUPUESTO ANUAL (€)											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031		
ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	129.835.089	130.870.588	132.334.816	115.073.034	108.095.738	100.730.334	100.730.334	100.730.334	100.730.334	100.730.334	100.730.334	1.119.860.936
ÁMBITO ECONÓMICO	84.108.391	69.239.087	65.922.787	62.481.914	63.738.214	56.449.414	52.849.414	51.499.414	51.479.414	50.185.302	50.185.302	607.953.550
ÁMBITO SOCIAL	60.726.328	60.705.128	60.678.128	49.328.128	33.838.128	33.788.128	33.788.128	33.788.128	33.788.128	32.213.128	32.213.128	431.066.475
ÁMBITO TERRITORIAL	174.852.157	174.852.157	174.852.157	158.223.667	159.603.155	75.933.667	67.931.000	67.431.000	67.431.000	67.431.000	67.431.000	1.188.540.959
TOTAL PRESUPUESTO ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA	449.521.964	435.666.960	433.787.888	385.106.742	365.275.234	266.901.542	255.298.876	253.448.876	251.853.876	250.559.764	250.559.764	3.347.421.921

Fuente: elaboración propia

Gráfico 2. Nuevo presupuesto anualizado ERD por Ámbitos de actuación. Euros.



Fuente: elaboración propia

Documento verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 36474BE771E271AF6350B1
<https://www.jccm.es/viadocuments/36474BE771E271AF6350B1>

6.2 Nuevo presupuesto de la ERD por Líneas de actuación


En este apartado se hace referencia al presupuesto de gasto estimado para cada una de las Líneas de actuación definidas en cada Ámbito.

En el Ámbito de los Servicios Públicos, el mayor presupuesto estimado corresponde a la Línea de actuación para garantizar los Servicios Sociales, que con 523.290.993 euros recoge el 46,7% del presupuesto total estimado para el Ámbito de los Servicios Públicos. Esta línea se ha dotado con un presupuesto adicional de 7.765.404 euros más al incorporar la actuación de “Atención temprana en los entornos rurales”. La Línea para garantizar la Educación Pública tiene un presupuesto estimado de 320.622.608 euros, lo que supone el 28,6% del total del presupuesto de los Servicios Públicos. La Línea para garantizar la Sanidad Pública supone el 20,8% del presupuesto total destinado a garantizar un acceso en igualdad a los servicios públicos para todas las personas vivan donde vivan, lo que supone un presupuesto estimado de 232.864.424 euros. La Línea de actuación para garantizar el acceso al transporte tiene un presupuesto de 43.082.911 euros, con el 3,8% del presupuesto total de los servicios públicos. Esta línea incorpora la nueva actuación “Bono transporte rural”..

En el Ámbito Económico, el mayor presupuesto de gasto corresponde a las Líneas para impulsar la promoción económica y empresarial de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, así como para financiar su actividad, con 233.227.475 euros, lo que supone el 38,4% del total del presupuesto del Ámbito Económico. Esta Línea 3 incorpora un nuevo presupuesto de 20.984.440 euros con las actuaciones “Establecimiento de ayudas a la tarifa plana” y “Mejora del emprendimiento rural”. La segunda Línea con más presupuesto es la destinada a la Modernización del sector agrícola y ganadero con 176.598.870 euros y el 29% del presupuesto total de este Ámbito Económico. La Línea para fomentar el empleo, en especial de las personas con baja inserción laboral, absorbe el 17,2% del presupuesto total estimado del Ámbito Económico con 104.423.089 euros. El sector forestal recoge un presupuesto de 62.634.356 euros, el 10,3% del gasto estimado para este Objetivo Estratégico de propiciar la cohesión económica de las zonas rurales afectadas por la despoblación de Castilla-La Mancha.

En el Ámbito Social, el mayor presupuesto corresponde a la Línea 2 para potenciar la atención a la infancia y a la familia, con un presupuesto de gasto de 183.624.597 euros, que supone el 42,6% del presupuesto estimado de gasto del Ámbito Social. La segunda Línea con más presupuesto y de las que más aumentan respecto al





presupuesto inicial previsto es la Línea 4 dirigida a facilitar el acceso a la vivienda, dado que recoge todas las ayudas fiscales que se han aprobado en la Ley, y tiene un presupuesto de 156.893.000 euros, el 36,4% del presupuesto total de este Ámbito Social. En esta línea se incluye la nueva actuación de “Préstamos a tipo 0 para la compra de la primera vivienda”. La Línea 3 destinada a mejorar la inclusión social recoge un presupuesto del 9,6% del total del presupuesto social, con 41.569.879 euros, y a la Línea 1 de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral se destinan 30.800.000 euros, el 7,1% del presupuesto social total. La línea 5 de promoción de la cultura y el ocio responsable representa el 4% del presupuesto social total y también aumenta respecto al presupuesto inicial previsto al incluir la nueva actuación “Living rural”. Hay que señalar que en la Línea 8, sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones se incluyen dos nuevas actuaciones “Reconocimiento Reto D” y “Reto Info”, que no tienen asignado presupuesto puesto que tienen carácter normativo o informativo.

En el Ámbito Territorial, el mayor presupuesto de gasto estimado corresponde a la Línea destinada a garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales con 672.350.000 euros, que en la distribución del presupuesto de dicho Ámbito supone el 56,6% del total. La Línea para garantizar la accesibilidad por carretera a las zonas despobladas es la segunda línea del Ámbito Territorial con mayor presupuesto con un total de 418.180.000, el 35,2% de los fondos asignados a este Ámbito Territorial. La Línea 3 de fomentar las energías renovables también aumenta su presupuesto hasta representar el 3,2% del total del ámbito territorial al incluir la nueva actuación “Fomento de las comunidades energéticas” y también aumenta la Línea 1 de desarrollo territorial y urbano al incluir las nuevas actuaciones de “Ayudas en especie para la redacción de planeamiento urbanístico” y “Agendas de desarrollo urbano y rural (ADUR)”.

En general, los ámbitos que más aumentan su presupuesto son el Social, con 9.420.000 euros más, y un aumento del presupuesto del 2,23%, seguido del Ámbito de los Servicios Públicos, con 7.809.204 euros y un aumento del presupuesto del 0,7%. El Ámbito Económico aumenta un 0,72% con 4.327.640 euros más y el Ámbito Territorial sube un 0,32% con 3.809.487 euros más.

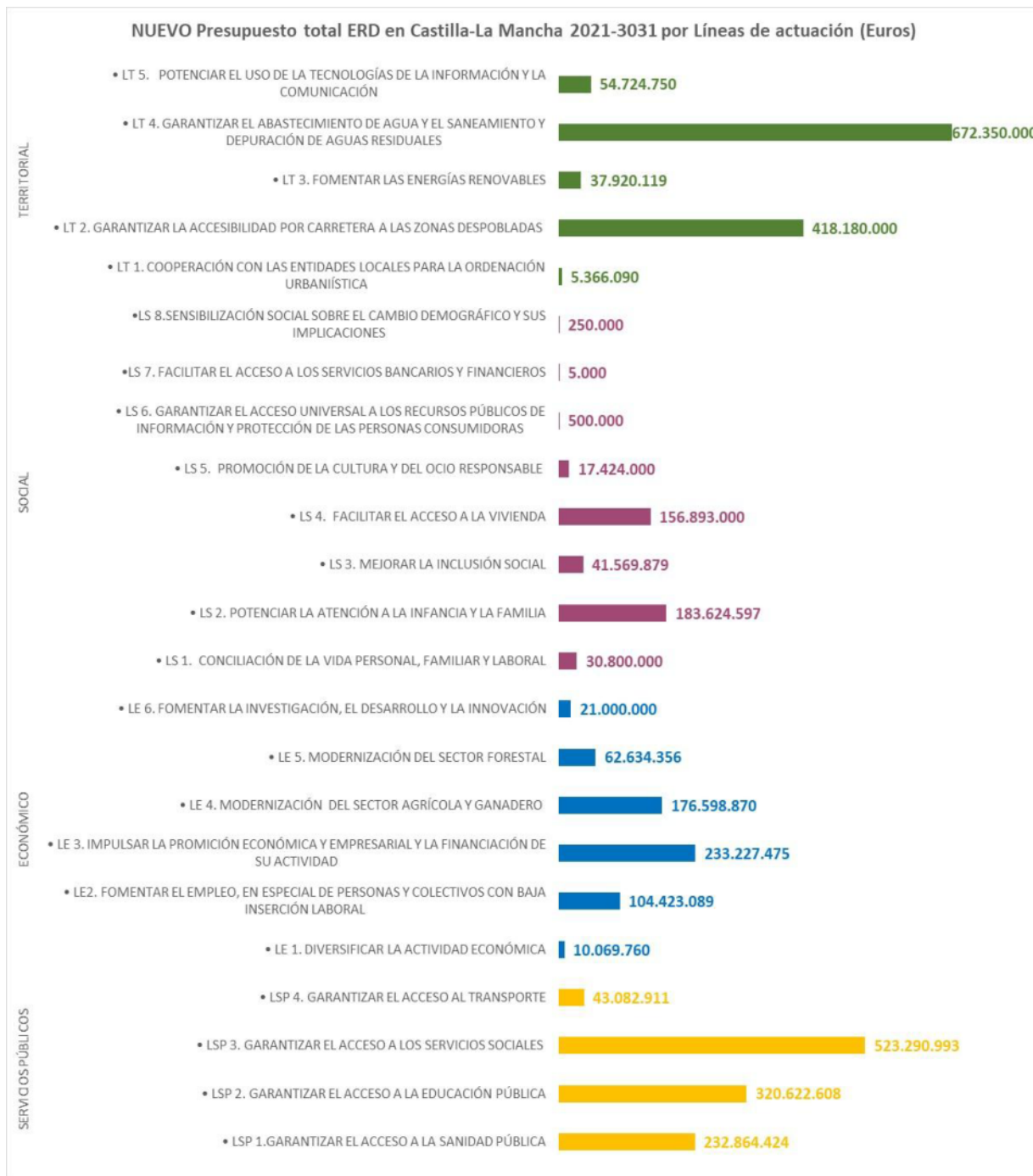
Tabla 6. Nuevo presupuesto total de la ERD por Ámbitos y Líneas de actuación. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA		NUEVO PRESUPUESTO TOTAL (€)
ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN		
TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS		1.119.860.936
SERVICIOS PÚBLICOS	• LSP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA	232.864.424
	• LSP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	320.622.608
	• LSP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	523.290.993
	• LSP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE	43.082.911
TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO		607.953.550
ECONÓMICO	• LE 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	10.069.760
	• LE 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL	104.423.089
	• LE 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD	233.227.475
	• LE 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	176.598.870
	• LE 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL	62.634.356
	• LE 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	21.000.000
TOTAL ÁMBITO SOCIAL		431.066.475
SOCIAL	• LS 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	30.800.000
	• LS 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	183.624.597
	• LS 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	41.569.879
	• LS 4. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	156.893.000
	• LS 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE	17.424.000
	• LS 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	500.000
	• LS 7. FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5.000
	• LS 8. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES	250.000
TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL		1.188.540.959
TERRITORIAL	• LT 1. DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	5.366.090
	• LT 2. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRETERA A LAS ZONAS DESPOBLADAS	418.180.000
	• LT 3. FOMENTAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES	37.920.119
	• LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	672.350.000
	• LT 5. POTENCIAR EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	54.724.750
NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN		3.347.421.921

Fuente: elaboración propia



Gráfico 3. Nuevo presupuesto total ERD por Ámbitos y Líneas de actuación. Euros.



Fuente: elaboración propia





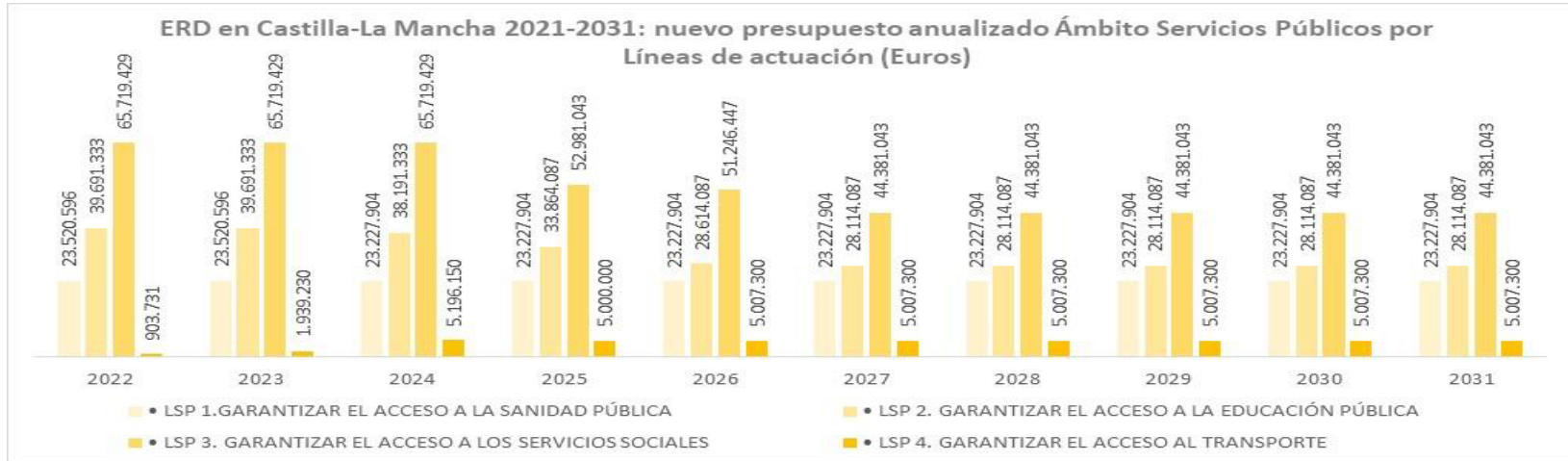
Tabla 7. Nuevo presupuesto anualizado de la ERD por Ámbitos y Líneas de actuación. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA											
ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL (€)										NUEVO PRESUPUESTO TOTAL (€)
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	129.835.089	130.870.588	132.334.816	115.073.034	108.095.738	100.730.334	100.730.334	100.730.334	100.730.334	100.730.334	1.119.860.936
• LSP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA	23.520.596	23.520.596	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	232.864.424
• LSP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	39.691.333	39.691.333	38.191.333	33.864.087	28.614.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	320.622.608
• LSP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	65.719.429	65.719.429	65.719.429	52.981.043	51.246.447	44.381.043	44.381.043	44.381.043	44.381.043	44.381.043	523.290.993
• LSP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE	903.731	1.939.230	5.196.150	5.000.000	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	43.082.911
ÁMBITO ECONÓMICO	84.108.391	69.239.087	65.922.787	62.481.914	63.738.214	56.449.414	52.849.414	51.499.414	51.479.414	50.185.302	607.953.550
• LE 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	3.110.107	3.110.107	3.110.107	220.440	86.500	86.500	86.500	86.500	86.500	86.500	10.069.760
• LE 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL	13.674.394	13.674.394	10.358.094	9.806.887	9.608.887	9.608.887	9.608.887	9.608.887	9.588.887	8.884.887	104.423.089
• LE 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD	30.804.351	20.225.404	20.225.404	20.225.404	24.397.804	24.397.804	24.397.804	23.047.804	23.047.804	22.457.692	233.227.475
• LE 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	17.426.223	17.426.223	17.426.223	17.426.223	17.426.223	17.426.223	176.598.870
• LE 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL	15.209.156	10.918.800	10.918.800	10.918.800	10.918.800	3.630.000	30.000	30.000	30.000	30.000	62.634.356
• LE 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	21.000.000
ÁMBITO SOCIAL	60.726.328	60.705.128	60.678.128	49.328.128	33.838.128	33.788.128	33.788.128	33.788.128	33.788.128	32.213.128	431.066.475
• LS 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	8.866.667	8.866.667	8.866.667	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	30.800.000
• LS 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	18.377.040	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	183.624.597
• LS 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	41.569.879
• LS 4. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	25.750.300	25.750.300	25.750.300	25.550.300	9.540.300	9.540.300	9.540.300	9.540.300	9.540.300	7.965.300	156.893.000
• LS 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE	3.470.333	3.470.333	3.443.333	560.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	17.424.000
• LS 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	500.000
• LS 7. FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5.000										5.000
• LS 8. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000						250.000
ÁMBITO TERRITORIAL	174.852.157	174.852.157	174.852.157	158.223.667	159.603.155	75.933.667	67.931.000	67.431.000	67.431.000	67.431.000	1.188.540.959
• LT 1. DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	872.030	872.030	872.030		770.000	696.000	696.000	196.000	196.000	196.000	5.366.090
• LT 2. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRETERA A LAS ZONAS DESPOBLADAS	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000						418.180.000
• LT 3. FOMENTAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES	11.786.877	11.786.877	11.786.877		1.259.488	1.300.000					37.920.119
• LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	672.350.000
• LT 5. POTENCIAR EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	11.322.250	11.322.250	11.322.250	7.352.667	6.702.667	6.702.667					54.724.750
TOTAL PRESUPUESTO ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA	449.521.964	435.666.960	433.787.888	385.106.742	365.275.234	266.901.542	255.298.876	253.448.876	251.853.876	250.559.764	3.347.421.921

Fuente: elaboración propia

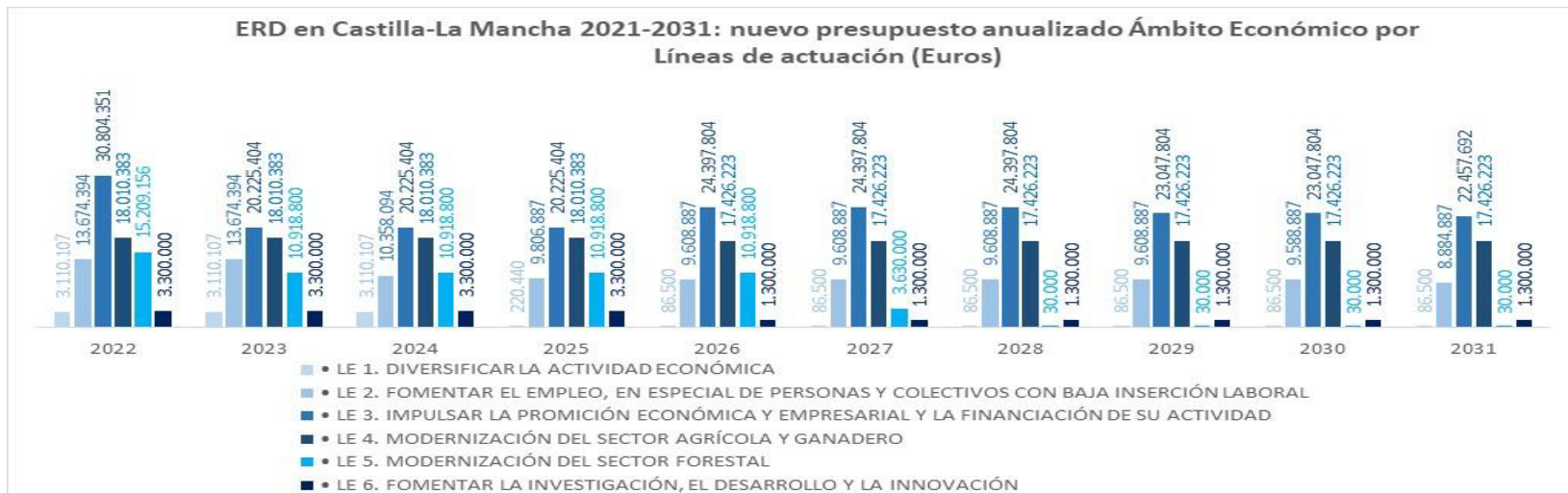


Gráfico 4. ERD: nuevo presupuesto anualizado Ámbito Servicios Públicos por Líneas de actuación. Euros.



Fuente: elaboración propia

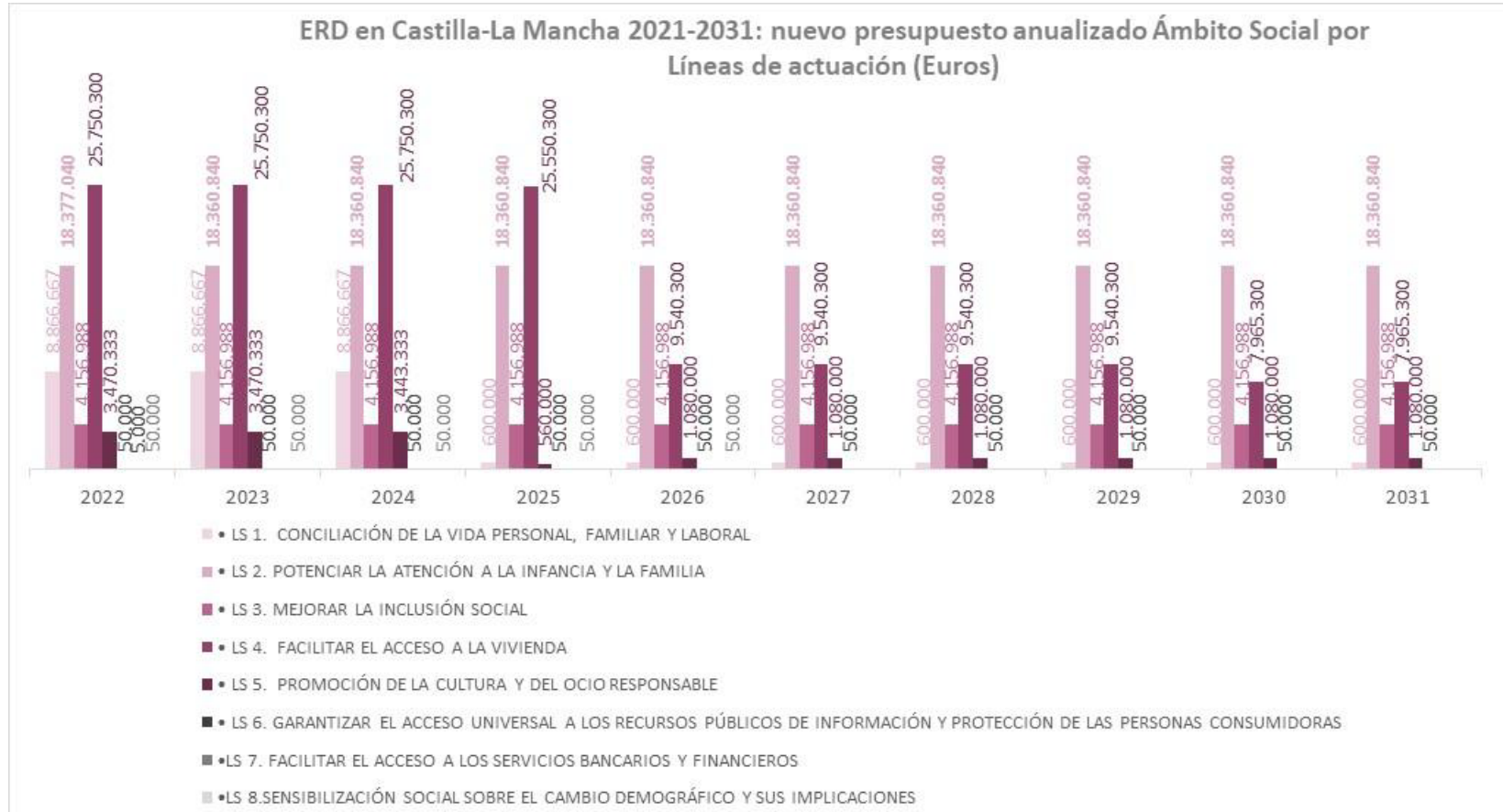
Gráfico 5. ERD: nuevo presupuesto anualizado Ámbito Económico por Líneas de actuación. Euros.



Fuente: elaboración propia



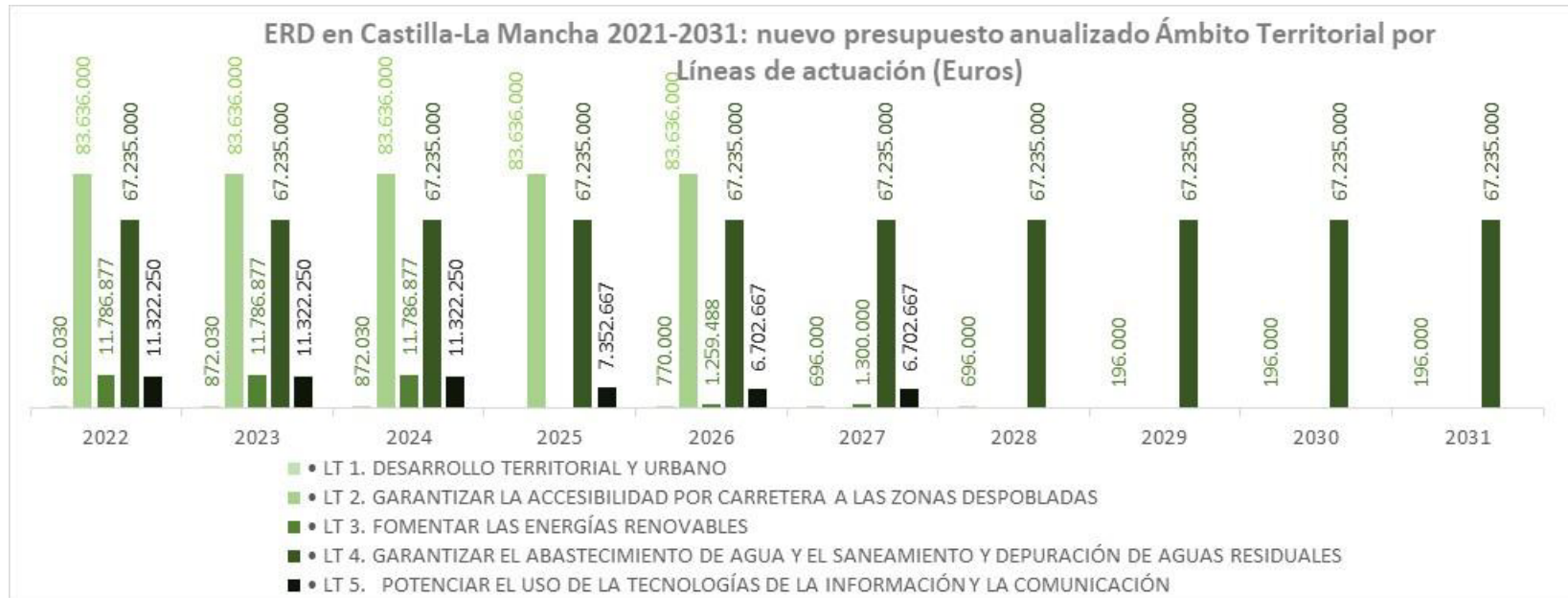
Gráfico 6. ERD: nuevo presupuesto anualizado Ámbito Social por Líneas de actuación. Euros.



Fuente: elaboración propia



Gráfico 7. ERD: nuevo presupuesto anualizado Ámbito Territorial por Líneas de actuación.Euros.



Fuente: elaboración propia

6.3 Presupuesto de la ERD por Objetivos Específicos

En la distribución del nuevo presupuesto de la ERD por Objetivos Estratégicos se van a destacar aquellos con mayor impacto económico dado que en el conjunto de la Estrategia se recogen 57 Objetivos Específicos, pero en las tablas están indicados los presupuestos de todos los Objetivos Específicos.

En el Ámbito de los Servicios Públicos, dentro de la Línea de la Sanidad Pública, el impulso a la Atención Primaria recoge el 84,4% de los recursos económicos de esta Línea con 196.631.374 euros. El Objetivo Específico definido para fomentar la atención sanitaria a domicilio supone el 13,3% de la Línea, con 30.953.040 euros.

De los fondos asignados a la Línea para garantizar la Educación Pública, el Objetivo Específico con mayores recursos asignados es el del mantenimiento de los colegios rurales, con el 27% del presupuesto total de esta Línea 2 y un total de 86.552.118 euros. La Línea para garantizar la Educación Pública tiene un reparto de los fondos más homogéneo entre todos sus Objetivos Específicos. Con el 19,1% del total de los fondos de esta Línea se sitúa el Objetivo Específico de adecuar la oferta de enseñanzas no obligatorias al medio rural, con 61.335.250 euros, y también el Objetivo Específico de garantizar el transporte o la residencia escolar, con otros 60 millones de euros, que supone el 18,7% del total de la Línea. El Objetivo Específico de desarrollar una red de comedores escolares y de aulas matutinas tiene asignados fondos por importe de 50.000.000 euros, que supone el 15,6% del total de los recursos destinados a garantizar la educación pública en las zonas poco pobladas. La digitalización del sistema educativo absorbe el 11,8% de los fondos de esta Línea, con 37.735.240 euros, mientras que la mejora de las infraestructuras educativas recoge un presupuesto de 25.000.000 de euros, que supone el 7,8% del presupuesto total estimado de su Línea.

En la Línea para garantizar el acceso a los Servicios Sociales en las zonas despobladas y en riesgo de despoblación, el mayor presupuesto se asigna al Objetivo Específico de impulso a la atención domiciliaria y a los servicios de proximidad con el 59% del presupuesto total de esta Línea y un total de 308.787.220 euros, siendo éste objetivo específico el que más aumenta en este nuevo presupuesto porque es dónde se incluye la nueva actuación de “Atención temprana en los entornos rurales”. El otro Objetivo Específico con una asignación importante de recursos es el de garantizar los recursos de atención residencial, con 120.144.600 euros y el 23% del presupuesto de esta Línea.

En la Línea para garantizar el acceso al transporte público se ha incluido la nueva actuación “Bono transporte rural” y el presupuesto se concentra en el único objetivo específico de implantación del modelo de transporte sensible a la demanda con un presupuesto superior a los 43 millones de euros.



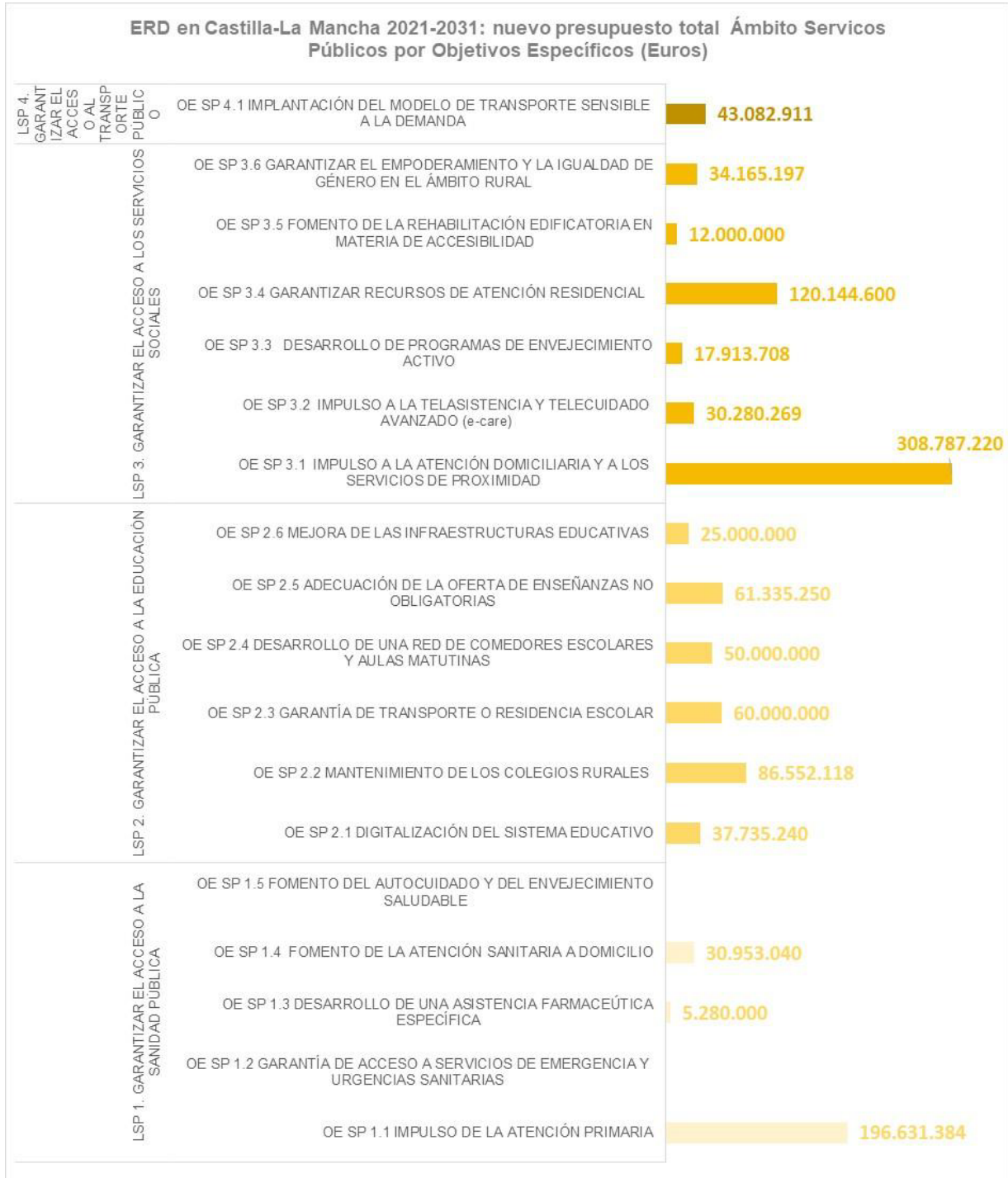
Tabla 8. Nuevo presupuesto total Ámbito Servicios Públicos por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ÁMBITO: SERVICIOS PÚBLICOS	
Líneas y Objetivos específicos	Nuevo presupuesto total (€)
LSP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA	232.864.424
OE SP 1.1 IMPULSO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA	196.631.384
OE SP 1.2 GARANTÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE EMERGENCIA Y URGENCIAS SANITARIAS	
OE SP 1.3 DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA FARMACEÚTICA ESPECÍFICA	5.280.000
OE SP 1.4 FOMENTO DE LA ATENCIÓN SANITARIA A DOMICILIO	30.953.040
OE SP 1.5 FOMENTO DEL AUTOCUIDADO Y DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	
LSP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	320.622.608
OE SP 2.1 DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	37.735.240
OE SP 2.2 MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS RURALES	86.552.118
OE SP 2.3 GARANTÍA DE TRANSPORTE O RESIDENCIA ESCOLAR	60.000.000
OE SP 2.4 DESARROLLO DE UNA RED DE COMEDORES ESCOLARES Y AULAS MATUTINAS	50.000.000
OE SP 2.5 ADECUACIÓN DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS	61.335.250
OE SP 2.6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	25.000.000
LSP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	523.290.993
OE SP 3.1 IMPULSO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA Y A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	308.787.220
OE SP 3.2 IMPULSO A LA TELASISTENCIA Y TELECUIDADO AVANZADO (e-care)	30.280.269
OE SP 3.3 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	17.913.708
OE SP 3.4 GARANTIZAR RECURSOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	120.144.600
OE SP 3.5 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	12.000.000
OE SP 3.6 GARANTIZAR EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL	34.165.197
LSP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO	43.082.911
OE SP 4.1 IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE SENSIBLE A LA DEMANDA	43.082.911
NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	1.119.860.936

Fuente: elaboración propia



Gráfico 8. ERD: nuevo presupuesto total Ámbito Servicios Públicos por Objetivos Específicos. Euros.



Fuente: elaboración propia



En el Ámbito Económico, en la primera Línea de diversificación de la actividad económica de las zonas despobladas y en riesgo de despoblación, el Objetivo Específico de fomento del turismo rural absorbe el 86,1% de los recursos económicos de la Línea con un total de 8.669.000 euros.

En la Línea para fomentar el empleo del medio rural, en especial de las personas y colectivos con baja inserción laboral, el 56% del presupuesto corresponde al Objetivo Específico de potenciar la orientación y la formación profesional para el empleo, con 58.458.529 euros, y otro 33,9% corresponde al Objetivo Específico 3 para fomentar el empleo rural, con 35.371.360 euros.

En la Línea para impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad, los fondos asignados se reparten en un 47,7% al Objetivo Específico de fomentar la localización de actividades económicas, con 111.299.720 euros, el 37,5% se asigna al fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial con 87.539.555 euros, objetivo que aumenta en más de 20 millones de euros dado que se incluyen las nuevas actuaciones de “Establecimiento de ayudas a la tarifa plana” y “Mejora del emprendimiento rural”, mientras que el 8,8% de los recursos, con 20.472.900 euros, se asigna al Objetivo Específico de facilitar apoyo financiero a los proyectos empresariales, y el 6% restante está destinado para impulsar proyectos de innovación, digitalización y competitividad empresarial, con un importe de 13.915.300 euros.

En la Línea para modernizar el sector agrícola y ganadero los recursos asignados están repartidos de manera proporcional entre los dos primeros Objetivos Específicos, el de mejora de la posición de los agricultor@s en la cadena de valor, con el 50,1% de los recursos económicos totales de esta Línea y un total de 88.422.619 euros, y el de modernización y sostenibilidad de las explotaciones, con el 49,2% de los recursos y 86.916.251 euros.

En La Línea de modernización del sector forestal, el grueso del presupuesto asignado se asigna a la puesta en valor de los ecosistemas forestales con el 93% del presupuesto de esta Línea y un total de 58.525.380 euros.

La Línea 6 de fomento a la investigación, el desarrollo y la innovación mantiene su presupuesto con 21 millones de euros.



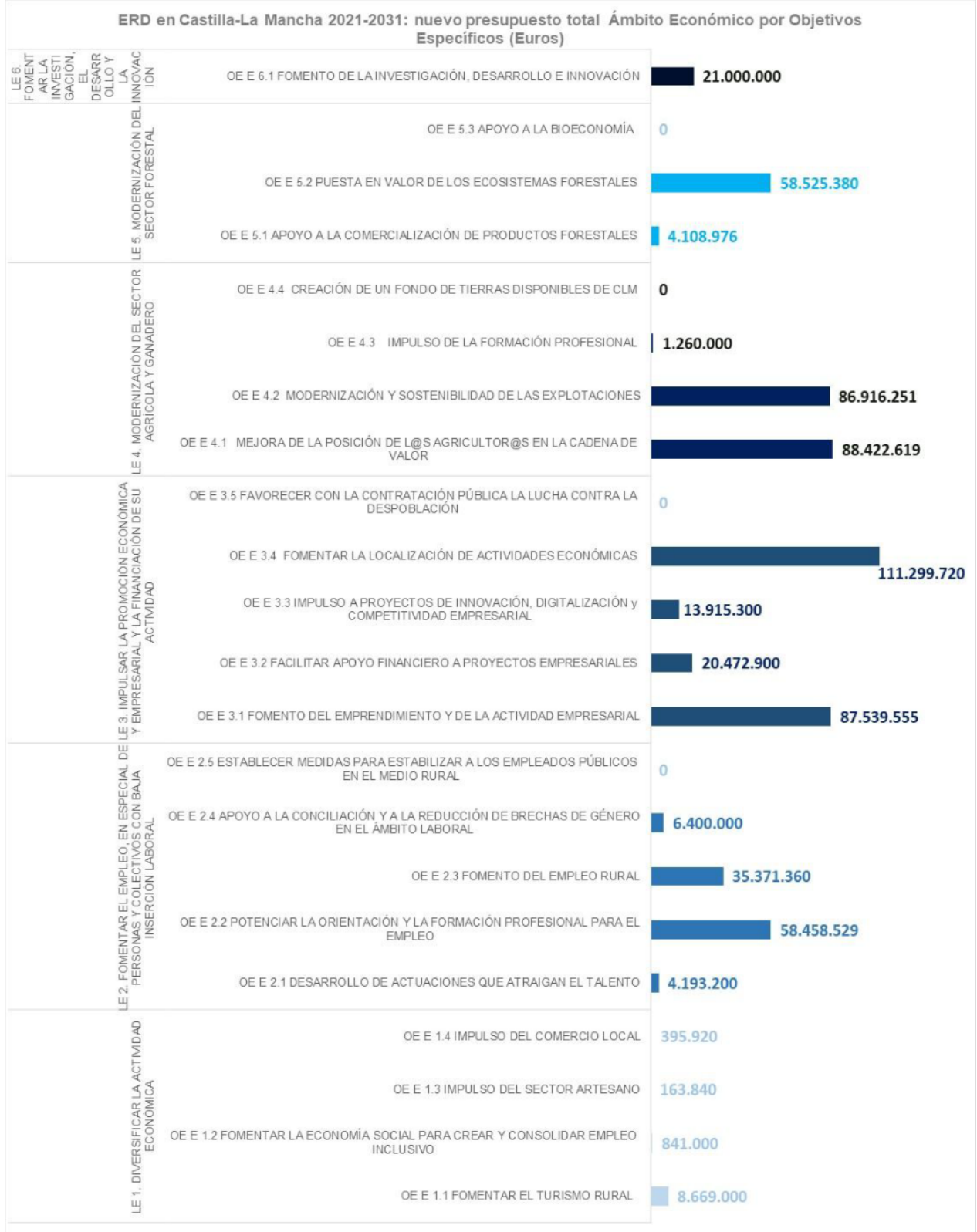
Tabla 9. Nuevo presupuesto total Ámbito Económico por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ÁMBITO ECONÓMICO	
Líneas y Objetivos específicos	Nuevo presupuesto total (€)
LE 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	10.069.760
OE E 1.1 FOMENTAR EL TURISMO RURAL	8.669.000
OE E 1.2 FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL PARA CREAR Y CONSOLIDAR EMPLEO INCLUSIVO	841.000
OE E 1.3 IMPULSO DEL SECTOR ARTESANO	163.840
OE E 1.4 IMPULSO DEL COMERCIO LOCAL	395.920
LE 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL	104.423.089
OE E 2.1 DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE ATRAIGAN EL TALENTO	4.193.200
OE E 2.2 POTENCIAR LA ORIENTACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	58.458.529
OE E 2.3 FOMENTO DEL EMPLEO RURAL	35.371.360
OE E 2.4 APOYO A LA CONCILIACIÓN Y A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL	6.400.000
OE E 2.5 ESTABLECER MEDIDAS PARA ESTABILIZAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MEDIO RURAL	
LE 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD	233.227.475
OE E 3.1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	87.539.555
OE E 3.2 FACILITAR APOYO FINANCIERO A PROYECTOS EMPRESARIALES	20.472.900
OE E 3.3 IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	13.915.300
OE E 3.4 FOMENTAR LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	111.299.720
OE E 3.5 FAVORECER CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	
LE 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	176.598.870
OE E 4.1 MEJORA DE LA POSICIÓN DE L@S AGRICULTOR@S EN LA CADENA DE VALOR	88.422.619
OE E 4.2 MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES	86.916.251
OE E 4.3 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	1.260.000
OE E 4.4 CREACIÓN DE UN FONDO DE TIERRAS DISPONIBLES DE CLM	
LE 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL	62.634.356
OE E 5.1 APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	4.108.976
OE E 5.2 PUESTA EN VALOR DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES	58.525.380
OE E 5.3 APOYO A LA BIOECONOMÍA	
LE 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	21.000.000
OE E 6.1 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	21.000.000
NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO	607.953.550

Fuente: elaboración propia



Gráfico 9. ERD: nuevo presupuesto total Ámbito Económico públicos por Objetivos Específicos. Euros.



Fuente: elaboración propia



En el Ámbito Social, ya se ha señalado que las Líneas con mayor dotación presupuestaria son la Línea 2 para potenciar la atención a la infancia y a la familia y la Línea 4 de acceso a la vivienda.

Dentro de la Línea 2, el Objetivo Específico de fomento de la permanencia en el entorno rural absorbe el 74,6% del presupuesto estimado para esta Línea, con un total de 137.070.000 euros y el Objetivo Específico para mejorar las condiciones de vida y generar oportunidades para las familias y la infancia tiene destinados fondos por 46.554.597 euros, el 25,4% del presupuesto de esta Línea.

En la Línea 4, el Objetivo Específico de impulsar la adquisición o rehabilitación de la vivienda en las zonas despobladas y en riesgo de despoblación tiene asignado casi el 100% del presupuesto estimado de esta Línea, con un presupuesto total de 156.293.000 euros, presupuesto que se ha incrementado significativamente al incluir la nueva actuación “Préstamos a tipo 0 para la compra de la primera vivienda”.

Las Línea 3, 1 y 5, en este orden, con un solo Objetivo Específico cada una, son las siguientes Líneas con mayor presupuesto de gasto estimado. La Línea 3 con el Objetivo para fomentar la integración social tiene asignado un presupuesto estimado de 41.569.879 euros, la Línea 1 con el Objetivo Específico para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito familiar tiene un presupuesto estimado de 30.800.000 euros, y la Línea 5 con el Objetivo Específico de facilitar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio tiene un presupuesto de gasto estimado de 17.424.000 euros, presupuesto incrementado por la inclusión de la nueva actuación “Living rural”.



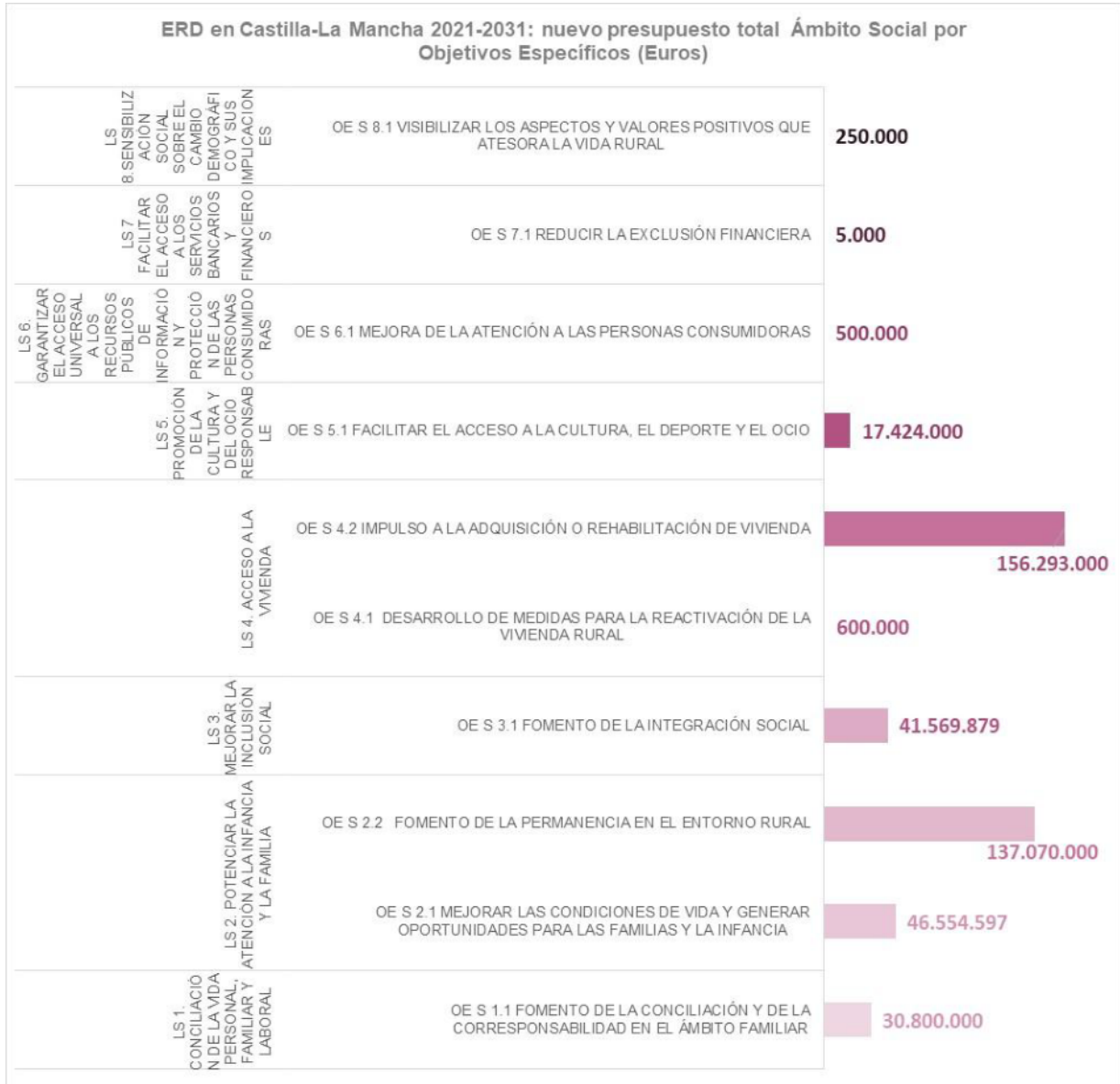
Tabla 10. Nuevo presupuesto total Ámbito Social por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ÁMBITO SOCIAL	
Líneas y Objetivos específicos	Nuevo presupuesto total (€)
LS 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	30.800.000
OE S 1.1 FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR	30.800.000
LS 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	183.624.597
OE S 2.1 MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y GENERAR OPORTUNIDADES PARA LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA	46.554.597
OE S 2.2 FOMENTO DE LA PERMANENCIA EN EL ENTORNO RURAL	137.070.000
LS 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	41.569.879
OE S 3.1 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	41.569.879
LS 4. ACCESO A LA VIVIENDA	156.893.000
OE S 4.1 DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL	600.000
OE S 4.2 IMPULSO A LA ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA	156.293.000
LS 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE	17.424.000
OE S 5.1 FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO	17.424.000
LS 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	500.000
OE S 6.1 MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	500.000
LS 7 FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5.000
OE S 7.1 REDUCIR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA	5.000
LS 8.SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES	250.000
OE S 8.1 VISIBILIZAR LOS ASPECTOS Y VALORES POSITIVOS QUE ATESORA LA VIDA RURAL	250.000
NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SOCIAL	431.066.475

Fuente: elaboración propia



Gráfico 10. ERD: nuevo presupuesto total Ámbito Social por Objetivos Específicos. Euros.



Fuente: elaboración propia

En el Ámbito Territorial también señalar que existen 3 Líneas con un único Objetivo Específico, de las cuales la que tiene el mayor presupuesto asignado es la Línea 2, con 418.180.000 euros, para su Objetivo Específico de garantizar la accesibilidad por carretera a zonas afectadas por la despoblación, seguida de la Línea 3, con un presupuesto de 37.920.119 euros, para su Objetivo Específico de desarrollo de las energías renovables, presupuesto que se ha aumentado por la nueva actuación “Fomento de comunidades energéticas”. La Línea 1 de desarrollo territorial y urbano en su único objetivo absorbe un presupuesto total de 5.366.090, que se ha incrementado al dotar de más fondos a la actuación 1 de dicho objetivo e incluir la nueva actuación de las ADUR. La nueva actuación



“Estatuto de los municipios pequeños de Castilla-La Mancha” no tiene asignado presupuesto, puesto que es de carácter normativo y no tiene coste.

Dentro de la Línea 4, el Objetivo Específico 1 de modernización y mejora de la eficiencia de las redes de agua potable absorbe el 67,7% de los fondos asignados a dicha Línea, con un total de 455.000.000, y el Objetivo Específico 2 de mejora en el tratamiento de aguas residuales tiene un presupuesto de gasto estimado de 217.350.000 euros, lo que supone el 32,3% restante del presupuesto total de la Línea.

La última Línea 5 distribuye sus fondos en un 77,9% para el primer Objetivo Específico de garantizar la conectividad digital y dar soporte a los procesos de transformación digital, con fondos por un importe de 42.616.000 euros, y en un 22,1% al Objetivo Específico de impulsar la capacitación digital de la ciudadanía, con recursos económicos por un total de 12.108.750 euros.



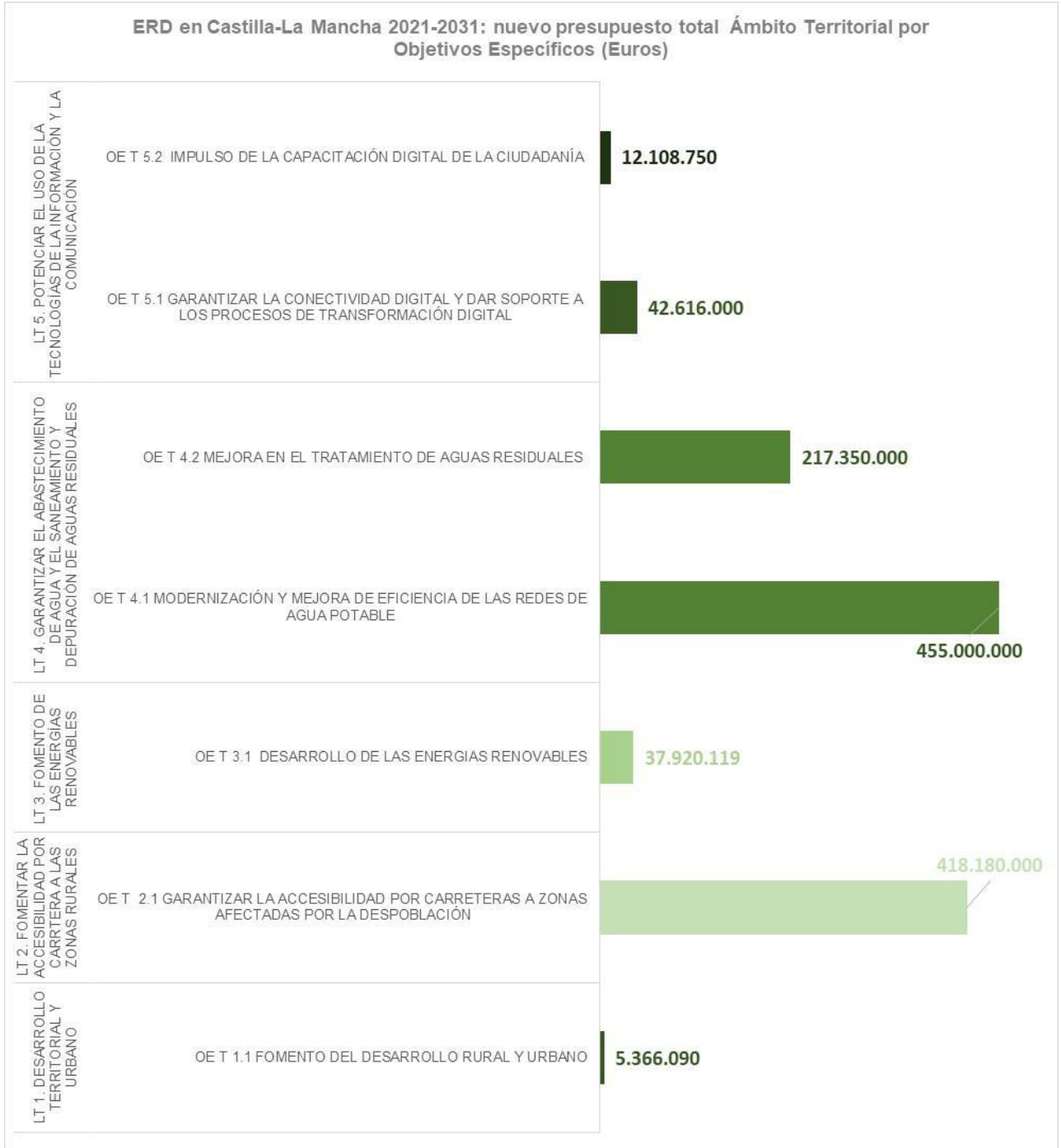
Tabla 11. Nuevo presupuesto total Ámbito Territorial por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ÁMBITO TERRITORIAL	
Líneas y Objetivos específicos	Nuevo presupuesto total (€)
LT 1. DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	5.366.090
OE T 1.1 FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL Y URBANO	5.366.090
LT 2. FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRTERA A LAS ZONAS RURALES	418.180.000
OE T 2.1 GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN	418.180.000
LT 3. FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	37.920.119
OE T 3.1 DESARROLLO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES	37.920.119
LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	672.350.000
OE T 4.1 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE	455.000.000
OE T 4.2 MEJORA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	217.350.000
LT 5. POTENCIAR EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	54.724.750
OE T 5.1 GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y DAR SOPORTE A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	42.616.000
OE T 5.2 IMPULSO DE LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA	12.108.750
NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL	1.188.540.959

Fuente: elaboración propia



**Gráfico 11. ERD: nuevo presupuesto total Ámbito Territorial por Objetivos Específicos.
Euros.**



Fuente: elaboración propia





Tabla 12. Nuevo presupuesto anualizado Ámbito Servicios Públicos por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA												
LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRESUPUESTO ANUAL (€)										NUEVO PRESUPUESTO TOTAL (€)	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031		
LSP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA	23.520.596	23.520.596	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	232.864.424,00
OE SP 1.1 IMPULSO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA	19.897.292	19.897.292	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	196.631.384
OE SP 1.2 GARANTÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE EMERGENCIA Y URGENCIAS SANITARIAS												
OE SP 1.3 DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	5.280.000
OE SP 1.4 FOMENTO DE LA ATENCIÓN SANITARIA A DOMICILIO	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	30.953.040
OE SP 1.5 FOMENTO DEL AUTOCUIDADO Y DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE												
LSP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	39.691.333	39.691.333	38.191.333	33.864.087	28.614.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	320.622.607,74
OE SP 2.1 DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	4.411.747	4.411.747	4.411.747	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	37.735.240
OE SP 2.2 MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS RURALES	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	86.552.118
OE SP 2.3 GARANTÍA DE TRANSPORTE O RESIDENCIA ESCOLAR	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	60.000.000
OE SP 2.4 DESARROLLO DE UNA RED DE COMEDORES ESCOLARES Y AULAS MATUTINAS	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	50.000.000
OE SP 2.5 ADECUACIÓN DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS	8.374.375	8.374.375	8.874.375	5.458.875	5.458.875	4.958.875	4.958.875	4.958.875	4.958.875	4.958.875	4.958.875	61.335.250
OE SP 2.6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	7.250.000	7.250.000	5.250.000	5.250.000								25.000.000
LSP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	65.719.429	65.719.429	65.719.429	52.981.043	51.246.447	44.381.043	44.381.043	44.381.043	44.381.043	44.381.043	44.381.043	523.290.993,33
OE SP 3.1 IMPULSO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA Y A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	35.403.655	35.403.655	35.403.655	32.758.693	34.024.097	27.158.693	27.158.693	27.158.693	27.158.693	27.158.693	27.158.693	308.787.220
OE SP 3.2 IMPULSO A LA TELASISTENCIA Y TELECUIDADO AVANZADO (e-care)	10.093.423	10.093.423	10.093.423									30.280.269
OE SP 3.3 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	17.913.708
OE SP 3.4 GARANTIZAR RECURSOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	120.144.600
OE SP 3.5 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000								12.000.000
OE SP 3.6 GARANTIZAR EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	34.165.197
LSP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO	903.731	1.939.230	5.196.150	5.000.000	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	43.082.911,00
OE SP 4.1 IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE SENSIBLE A LA DEMANDA	903.731	1.939.230	5.196.150	5.000.000	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	5.007.300	43.082.911
NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ANUAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	129.835.089	130.870.588	132.334.816	115.073.034	108.095.738	100.730.334	100.730.334	100.730.334	100.730.334	100.730.334	100.730.334	1.119.860.936

Fuente: elaboración propia



Tabla 13. Nuevo presupuesto anualizado Ámbito Económico por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRESUPUESTO ANUAL (€)										NUEVO PRESUPUESTO TOTAL (€)	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031		
LE 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	3.110.107	3.110.107	3.110.107	220.440	86.500	86.500	86.500	86.500	86.500	86.500	86.500	10.069.760
OE E 1.1 FOMENTAR EL TURISMO RURAL	2.889.667	2.889.667	2.889.667									8.669.000
OE E 1.2 FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL PARA CREAR Y CONSOLIDAR EMPLEO INCLUSIVO	80.500	80.500	80.500	80.500	86.500	86.500	86.500	86.500	86.500	86.500	86.500	841.000
OE E 1.3 IMPULSO DEL SECTOR ARTESANO	40.960	40.960	40.960	40.960	0							163.840
OE E 1.4 IMPULSO DEL COMERCIO LOCAL	98.980	98.980	98.980	98.980	0							395.920
LE 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL	13.674.394	13.674.394	10.358.094	9.806.887	9.608.887	9.608.887	9.608.887	9.608.887	9.588.887	8.884.887	104.423.089	
OE E 2.1 DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE ATRAIGAN EL TALENTO	496.720	496.720	496.720	414.720	414.720	414.720	414.720	414.720	414.720	214.720		4.193.200
OE E 2.2 POTENCIAR LA ORIENTACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	8.771.338	8.771.338	5.455.038	5.065.831	5.065.831	5.065.831	5.065.831	5.065.831	5.065.831	5.065.831		58.458.529
OE E 2.3 FOMENTO DEL EMPLEO RURAL	3.706.336	3.706.336	3.706.336	3.706.336	3.508.336	3.508.336	3.508.336	3.508.336	3.508.336	3.004.336		35.371.360
OE E 2.4 APOYO A LA CONCILIACIÓN Y A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL	700.000	700.000	700.000	620.000	620.000	620.000	620.000	620.000	600.000	600.000		6.400.000
OE E 2.5 ESTABLECER MEDIDAS PARA ESTABILIZAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MEDIO RURAL												
LE 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD	30.804.351	20.225.404	20.225.404	20.225.404	24.397.804	24.397.804	24.397.804	23.047.804	23.047.804	22.457.692	233.227.475	
OE E 3.1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	7.235.559	6.656.612	6.656.612	6.656.612	10.829.012	10.829.012	10.829.012	9.479.012	9.479.012	8.888.900		87.539.555
OE E 3.2 FACILITAR APOYO FINANCIERO A PROYECTOS EMPRESARIALES	11.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290		20.472.900
OE E 3.3 IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530		13.915.300
OE E 3.4 FOMENTAR LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972		111.299.720
OE E 3.5 FAVORECER CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN												
LE 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	17.426.223	17.426.223	17.426.223	17.426.223	17.426.223	17.426.223	17.426.223	176.598.870
OE E 4.1 MEJORA DE LA POSICIÓN DE L@S AGRICULTOR@S EN LA CADENA DE VALOR	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	8.827.861,89	8.827.861,89	8.827.861,89	8.827.861,89	8.827.861,89	8.827.861,89		88.422.618,87
OE E 4.2 MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	8.472.361,12	8.472.361,12	8.472.361,12	8.472.361,12	8.472.361,12	8.472.361,12		86.916.251,24
OE E 4.3 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00		1.260.000,00
OE E 4.4 CREACIÓN DE UN FONDO DE TIERRAS DISPONIBLES DE CLM												
LE 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL	15.209.156	10.918.800	10.918.800	10.918.800	10.918.800	3.630.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	62.634.356
OE E 5.1 APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	953.776	788.800	788.800	788.800	788.800							4.108.976
OE E 5.2 PUESTA EN VALOR DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES	14.255.380	10.130.000	10.130.000	10.130.000	10.130.000	3.630.000	30.000	30.000	30.000	30.000		58.525.380
OE E 5.3 APOYO A LA BIOECONOMÍA												
LE 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	21.000.000
OE E 6.1 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000		21.000.000
NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ANUAL ÁMBITO ECONÓMICO	84.108.391	69.239.087	65.922.787	62.481.914	63.738.214	56.449.414	52.849.414	51.499.414	51.479.414	50.185.302	607.953.550	



Fuente: elaboración propia

Tabla 14. Nuevo presupuesto anualizado Ámbito Social por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA												
LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRESUPUESTO ANUAL (€)										NUEVO PRESUPUESTO TOTAL (€)	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031		
LS 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	8.866.667	8.866.667	8.866.667	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	30.800.000
OE S 1.1 FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR	8.866.667	8.866.667	8.866.667	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	30.800.000
LS 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	18.377.040	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	183.624.597
OE S 2.1 MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y GENERAR OPORTUNIDADES PARA LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA	4.670.040	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	46.554.597
OE S 2.2 FOMENTO DE LA PERMANENCIA EN EL ENTORNO RURAL	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	137.070.000
LS 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	41.569.879
OE S 3.1 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	41.569.879
LS 4. ACCESO A LA VIVIENDA	25.750.300	25.750.300	25.750.300	25.550.300	9.540.300	9.540.300	9.540.300	9.540.300	9.540.300	7.965.300	7.965.300	156.893.000
OE S 4.1 DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL	200.000	200.000	200.000									600.000
OE S 4.2 IMPULSO A LA ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA	25.550.300	25.550.300	25.550.300	25.550.300	9.540.300	9.540.300	9.540.300	9.540.300	9.540.300	7.965.300	7.965.300	156.293.000
LS 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE	3.470.333	3.470.333	3.443.333	560.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	17.424.000
OE S 5.1 FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO	3.470.333	3.470.333	3.443.333	560.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	17.424.000
PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	500.000
OE S 6.1 MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	500.000,00
LS 7 FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5.000											5.000
OE S 7.1 REDUCIR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA	5.000,00											5.000,00
LS 8.SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	0	0	0	0	0	0	250.000
OE S 8.1 VISIBILIZAR LOS ASPECTOS Y VALORES POSITIVOS QUE ATESORA LA VIDA RURAL	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ANUAL ÁMBITO SOCIAL	60.726.328	60.705.128	60.678.128	49.328.128	33.838.128	33.788.128	33.788.128	33.788.128	33.788.128	32.213.128	32.213.128	431.066.475

Fuente: elaboración propia



Tabla 15. Nuevo presupuesto anualizado Ámbito Territorial por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA											
LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRESUPUESTO ANUAL (€)										TOTAL (€)
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
LT 1. DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	872.030	872.030	872.030		770.000	696.000	696.000	196.000	196.000	196.000	5.366.090
OE T 1.1 FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL Y URBANO	872.030	872.030	872.030		770.000	696.000	696.000	196.000	196.000	196.000	5.366.090
LT 2. FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRTERA A LAS ZONAS RURALES	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000						418.180.000
OE T 2.1 GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000						418.180.000
LT 3. FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	11.786.877	11.786.877	11.786.877		1.259.488	1.300.000					37.920.119
OE T 3.1 DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	11.786.877	11.786.877	11.786.877		1.259.488	1.300.000					37.920.119
LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	672.350.000
OE T 4.1 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	455.000.000
OE T 4.2 MEJORA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	217.350.000
LT 5. POTENCIAR EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	11.322.250	11.322.250	11.322.250	7.352.667	6.702.667	6.702.667					54.724.750
OE T 5.1 GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y DAR SOPORTE A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	7.302.667	7.302.667	7.302.667	7.302.667	6.702.667	6.702.667					42.616.000
OE T 5.2 IMPULSO DE LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA	4.019.583	4.019.583	4.019.583	50.000							12.108.750
NUEVO PRESUPUESTO TOTAL ANUAL ÁMBITO TERRITORIAL	174.852.157	174.852.157	174.852.157	158.223.667	159.603.155	75.933.667	67.931.000	67.431.000	67.431.000	67.431.000	1.188.540.959

Fuente: elaboración propia

Firmado digitalmente el 27/11/2025 11:05
M TERESA VALERA CORTINAS
NIF 04603629H